



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**“SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO:  
ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL”**

**E N S A Y O  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMÍA  
P R E S E N T A:  
PALOMA FABIOLA GAONA LÓPEZ**



**ASESOR:**

**LIC. JUAN MARCOS ORTIZ OLVERA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA,**

**DICIEMBRE 2004**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.**  
**P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante: **C. PALOMA FABIOLA GAONA LÓPEZ**, bajo el siguiente título: **“SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. JUAN MARCOS ORTIZ OLVERA.**

FCC/ftl

**LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES**  
**SECRETARIO DE EXÁMENES PROFESIONALES Y**  
**SERVICIO SOCIAL.**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito informar a usted que he leído el ensayo **SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL** que presenta la C. Paloma Fabiola Gaona López, con número de cuenta 8439776-8 para obtener el título de Licenciado en Economía.

Una vez terminada la revisión, he decidido otorgar mi voto aprobatorio por considerar que el ensayo cumple con los requisitos básicos necesarios para ser presentado en examen profesional. Por lo que considero que el trabajo se encuentra metodológicamente bien planteado y el contenido es de actualidad y con aporte al estudio y discusión de los grandes temas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2004.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN MARCOS ORTÍZ OLVERA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.**  
**P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante: **C. PALOMA FABIOLA GAONA LÓPEZ**, bajo el siguiente título: **“SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

**A t e n t a m e n t e**



**LIC. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY.**

FCC/ftl

LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES  
Secretario de Exámenes Profesionales  
Y Servicio Social  
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informar a usted que he leído el ensayo *Sistema de Pensiones y Seguro de Desempleo: Alternativa para un Plan Integral de Seguridad Social* que presenta Paloma Fabiola Gaona López, con número de cuenta 8439776-8 para obtener el título de Licenciado en Economía.

Una vez concluida la revisión, he decidido dar mi voto **aprobatorio** por considerar que el trabajo cumple con los requisitos básicos necesarios para ser presentado en examen profesional. Asimismo, considero que el trabajo se encuentra metodológicamente bien planteado y el contenido es de mucha actualidad y su aportación al estudio de estos temas es de gran valía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARA MI ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., a 2 de diciembre de 2004



LIC. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.**  
**P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante: **C. PALOMA FABIOLA GAONA LÓPEZ**, bajo el siguiente título: **“SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente



LIC. RUBÉN ANTONIO MIGUEL.

FCC/fti

**LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES**  
**Secretario de Exámenes Profesionales**  
**y Servicio Social**  
Presente.

Por este conducto, me permito informar a usted, que he leído el ensayo ***Sistema de Pensiones y Seguro de Desempleo: Alternativa para un Plan Integral de Seguridad Social*** que presenta Paloma Fabiola Gaona López, con número de cuenta 8439776-8 para obtener el título de licenciado en Economía.

Una vez concluida la revisión, he decidido dar mi voto **aprobatorio** por considerar que el trabajo cumple con los requisitos básicos necesarios para ser presentado en examen profesional. Asimismo, considero que el trabajo se encuentra metodológicamente bien planteado y el contenido es de mucha actualidad y su aportación al estudio de estos temas es de gran valía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D. F., a 7 de diciembre de 2004

Lic. Rubén Antonio Miguel





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.**  
**P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante: **C. PALOMA FABIOLA GAONA LÓPEZ**, bajo el siguiente título: **“SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

**Atentamente**

**LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES.**

FCC/ftl

**LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES**  
**Secretario de Exámenes Profesionales**  
**Y Servicio Social**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito informar a usted que he leído el ensayo ***Sistema de Pensiones y Seguro de Desempleo: Alternativa para un Plan Integral de Seguridad Social*** que presenta la C. Paloma Fabiola Gaona López, con número de cuenta 8439776-8 para obtener el título de Licenciado en Economía.

Una vez terminada la revisión, he decidido otorgar mi voto **aprobatorio** por considerar que el ensayo cumple con los requisitos básicos necesarios para ser presentado en examen profesional. Por lo que considero que el trabajo se encuentra metodológicamente bien planteado y el contenido es de mucha actualidad y su aportación al estudio de estos temas es de gran valía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARA MI ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., a 2 de diciembre de 2004



**LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.**  
**P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante: **C. PALOMA FABIOLA GAONA LÓPEZ**, bajo el siguiente título: **“SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

**Atentamente**

**LIC. MIGUEL CERVANTES JIMÉNEZ.**

FCC/ftl

**LIC. FERNANDO DEL CUETO CHARLES**  
**Secretario de Exámenes Profesionales**  
**Y Servicio Social**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito informar a usted que he leído el ensayo ***Sistema de Pensiones y Seguro de Desempleo: Alternativa para un Plan Integral de Seguridad Social*** que presenta la C. Paloma Fabiola Gaona López, con número de cuenta 8439776-8 para obtener el título de Licenciado en Economía.

Una vez terminada la revisión, he decidido otorgar mi voto **aprobatorio** por considerar que el ensayo cumple con los requisitos básicos necesarios para ser presentado en examen profesional. Por lo que considero que el trabajo se encuentra metodológicamente bien planteado y el contenido es de mucha actualidad y su aportación al estudio de estos temas es de gran valía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
**"POR MI RAZA HABLARA MI ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, D.F., a 2 de diciembre de 2004



**LIC. MIGUEL CERVANTES JIMÉNEZ**

**DEDICATORIA**

***A mis padres por su amor y confianza, motivos constantes en mi vida.***

***A Auro por su amor, paciencia y ejemplo invaluable.***

***A mis hermanos por su cariño.***

***Marcos gracias por compartir conmigo tu inteligencia y tiempo, que tanto valoro.***

***Oty y Ray por su apoyo gracias..***

***Por siempre gracias.***

***Gracias Dios por permitirme coincidir en esta vida con todos.***

***Por las presencias y a las ausencias, por todo...***

## INDICE

	<b>Página</b>
Introducción	3
Objetivos generales	4
A.    Objetivos particulares	4
Justificación	6
Marco Teórico	7
A.    La Seguridad Social y el Ahorro	7
B.    La Teoría del Desempleo	14
<b>CAPITULO 1. La Problemática de la Seguridad Social en los Sistemas de Pensiones</b>	
1.1 Antecedentes	19
1.2 La Seguridad Social, los Sistemas de Retiro y el Impacto Macroeconómico	21
a) Población	21
b) Gasto social	22
c) Sistemas de Pensiones vigentes según beneficios y contribución	22
d) El desempeño de las AFORE y las SIEFORES	24
e) Riesgos	27
f) Desventajas	27
<b>CAPITULO 2. Seguro de Desempleo</b>	
2.1 Antecedentes	29
2.2 La problemática del Desempleo en México	30
2.3 Seguro de Desempleo Simultáneo como Alternativa	31
<b>CAPITULO 3. Conclusiones</b>	36
<b>ANEXO A Tablas</b>	40
<b>ANEXO B Gráficas</b>	49
<b>Nomenclatura</b>	60
<b>Glosario de Términos</b>	61
<b>Bibliografía</b>	64

## **SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE DESEMPLEO: ALTERNATIVA PARA UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

### **Introducción**

La problemática financiera de 1995 trajo como consecuencia un incremento sustancial en los costos de la administración de los Sistemas de Pensiones del Gobierno de México, un aumento en los costos médicos y de salud, así como una demanda sin precedentes que desquició los esquemas en vigor, lo que provocó modificaciones a los sistemas de ahorro para el retiro, cuyos resultados no han sido benéficos para los trabajadores, ya que dichos cambios estuvieron encaminados a financiar preferentemente a largo plazo al Gobierno Federal que asegurar a futuro el bienestar de la clase trabajadora. También influyeron negativamente factores como el aumento de los subsidios estatales a organismos públicos descentralizados, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, entre otros.

Todo esto se tradujo en un aumento de la economía subterránea que elevó la carga tributaria de los causantes cautivos, los que de pronto se vieron abrumados por el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que pasó del 10 al 15 por ciento en el sexenio del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León y del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que se elevó del 28 por ciento al 36 por ciento y hasta el 40 por ciento en el caso de las personas físicas con actividades empresariales. A lo anterior se debe agregar el creciente empobrecimiento de la población, el deterioro de la participación de los salarios en el Producto Interno Bruto (PIB) y la caída de estos en términos reales. El panorama futuro tampoco es halagador. A la fecha el monto de los recursos de las 32,677,176 cuentas individuales depositados por los trabajadores del país en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), asciende a 70 mil millones de dólares. Sin embargo con los actuales esquemas de capitalización de AFORES y SIEFORES, será casi imposible garantizar hasta el año 2015 las pensiones de los trabajadores. En vez de generar dividendos seguros, los ahorros de los trabajadores están en un riesgo financiero muy alto porque el Gobierno Federal los ha invertido en bonos de autofinanciamiento que han disparado la deuda interna del país en vez de

invertirlos en la capitalización de las micro y pequeñas empresas para generar empleos y reactivar la economía.

Conviene advertir que en caso de contingencia económica, al haber sido invertidas de tal forma las pensiones, los ahorros de los trabajadores se harían humo de la noche a la mañana, pues el Estado no tendría con que pagar las pensiones, lo que colocaría al país en una situación insostenible. Hay voces que aseguran que una parte importante de esos capitales han sido sacados del país, ya que la mayor parte de los bancos están controlados por extranjeros, lo cierto es que hasta la fecha es incierto el destino que han tenido los fondos de pensiones de los trabajadores. Esta situación es grave porque además del 6.50 por ciento de su salario que les es descontado obligatoriamente en forma bimestral, un número creciente de trabajadores está aportando cuotas voluntarias con la esperanza de asegurar un retiro decoroso, sin considerar el riesgo enorme en el que está poniendo su dinero, por los instrumentos financieros de alta volatilidad en que los invierte el Estado.

Asimismo la contracción demográfica que se ha registrado en las últimas décadas ha traído como una de sus principales consecuencias el incremento desproporcionado del número de pensionados en relación con el total de asegurados activos, lo que ha puesto al borde de la quiebra técnica al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

En síntesis, el Sistema de Seguridad Social y en particular los Sistemas de Pensiones en México no son productivos y además la seguridad de los recursos de los trabajadores y su empleo no están debidamente garantizados. Plantear alternativas reales para resolver tan grave problemática es el propósito de este trabajo.

## **OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos de este trabajo son: proponer un mecanismo que permita por un lado garantizar la seguridad de las pensiones de los trabajadores y por la otra crear un seguro de desempleo que los proteja de manera temporal en caso de pérdida de su empleo y a la vez genere coyunturas que permitan colocar en los mercados la oferta de mano de obra.

### **A. Objetivos Particulares.**

- 1.- Evaluar las condiciones que permitan a los trabajadores mejorar su ahorro para el retiro.
- 2.- Garantizar que el fondo de ahorro de cada trabajador con menores ingresos proporcione la seguridad económica que requiera al momento de pensionarse.
- 3.- Plantear opciones de inversión a los fondos acumulados en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) para beneficio de los trabajadores y del país.
- 4.- Informar al trabajador la opción de un seguro de desempleo, de contribución obligatoria tripartita.

## JUSTIFICACIÓN

La reforma del Sistema de Pensiones fue ideada para ayudar al financiamiento del Gobierno Federal pero no a la clase trabajadora ya que la falta de soluciones a los problemas de inseguridad económica al momento del retiro de la vida laboral, el escaso nivel de ahorro, la poca disponibilidad de recursos financieros, en donde invertir tales recursos a mediano y largo plazo, la falta de soluciones a la quiebra financiera de las instituciones de seguridad social y la falta de un seguro de desempleo que se accione en el primer momento en que el trabajador deje de percibir su sueldo y lo auxilie en la obtención de los bienes más necesarios hacen de todo esto una gran problemática nacional, ya que el gobierno no ha podido generar los empleos necesarios para la población que ha perdido su trabajo y para los jóvenes que cada año se incorporan a la fuerza laboral. Y en lo referente a los rendimientos pagados a los trabajadores en sus cuentas personales de retiro hacen que su ahorro reporte saldos raquíticos anulando la capacidad redistributiva del sistema.

Esta situación ha llevado a la economía mexicana a un aumento de la desigualdad económica dada la polarización del ingreso, lo cual ha propiciado un círculo de inequidad distributiva del ingreso y extensión de la pobreza. Por eso es necesario no perder de vista la realidad de México y proponer opciones y soluciones que incluyan dentro del tema que nos ocupa una pensión digna al final de la vida productiva del trabajador, y al mismo tiempo la creación de un seguro de desempleo, que lo ponga a salvo de contingencias económicas.

Es evidente que el 6.5 por ciento de contribución bimestral no sería suficiente para un propósito de esta envergadura, por lo que el monto mínimo de ahorro para este plan integral de seguridad social que contempla al sistema de pensiones y al seguro de desempleo, debería estar entre el 20 y el 25 por ciento. Aun así este monto estaría en más de 10 puntos porcentuales por debajo de los estándares de los países desarrollados, pero sus beneficios tendrían un crecimiento exponencial en línea ascendente. Esta es la justificación en la que se sustenta el presente trabajo.

## MARCO TEORICO

El análisis de la reforma a los sistemas de pensiones comenzó a tener importancia en la vida económica nacional como resultado de la baja cobertura, la ineficiente administración, y la falta de acceso al empleo y a los servicios de salud de una parte muy importante de la población.

El objetivo de esta sección es presentar una visión teórica que explique la importancia que tiene el tema del ahorro individual de los trabajadores en cuentas personales de retiro, basada principalmente en los trabajos realizados por Martin Feldstein. En la segunda sección, se plantea la teoría del desempleo tomando como referencia los estudios realizados por Fernando Noriega Ureña, quien desarrolló un modelo específico empleando variaciones mínimas en las hipótesis de la teoría neoclásica.

### A. La seguridad social y el ahorro

La importancia que tiene el ahorro y su proyección a futuro, radica en la acumulación de capital que permita mantener un consumo estable de bienes y servicios para la población derechohabiente en caso de incertidumbre o cambios imprevistos. Bajo esta premisa "la tasa de interés cumple una función fundamental, nos proporciona información sobre el valor presente y futuro de los bienes y el dinero, pero es sólo un precio"<sup>1</sup> Por lo que el ahorro pasa a ser un elemento fundamental aunque no el único para lograr el crecimiento en el país. No podemos seguirnos de largo sin antes reflexionar en el siguiente cuestionamiento ¿porqué y para qué ahorramos hoy? Es importante visualizar como vamos a emplear el ahorro de hoy como el consumo de mañana. "La cantidad de consumo adicional que se puede conseguir en el futuro reduciendo el consumo actual, depende de las expectativas del ingreso y de sus retornos. El ahorro a lo largo de la vida es lo que ahorran las familias en el presente para poder consumir más en el futuro cuando sus miembros se retiren"<sup>2</sup>

Es importante resaltar que la hipótesis del ciclo vital (HCV) y la hipótesis del ingreso permanente (HIP) se basan en el modelo de Irving Fisher de optimización intertemporal el

---

<sup>1</sup> Ortiz Olvera Juan Marcos. Tesis: Ahorro, Enero 2001, Facultad de Economía, UNAM, Pág. 76

<sup>2</sup> *Op. cit.* Pág. 34.

cual nos dice: "El consumo de un individuo depende no sólo del ingreso actual sino de sus recursos a lo largo de su vida" La hipótesis examina que los individuos proyectan su comportamiento con relación al consumo y al ahorro a lo largo de su vida, lo cual es derivado del deseo de facilitarse un ingreso seguro que le permita sobrevivir dignamente en la vejez. Otro factor importante en la conducta del consumidor es la estructura de las edades en la población. La hipótesis dice que el consumo no depende de la renta corriente que se suprime con la jubilación, pero sí de la renta recibida a lo largo de vida, ya que al llegar la etapa de retiro el gasto de consumo será financiado por la renta corriente de la vida activa. Es por ello que la hipótesis señala que los consumidores ahorran durante su vida activa laboral y en lo subsiguiente se financiarán sus gastos en el periodo de la jubilación con sus ahorros.

La hipótesis del ciclo vital de Franco Modigliani, toma el modelo de Fisher en donde el consumo depende de la renta que recibe el individuo a lo largo de su vida, señala que la renta varía durante la existencia del individuo. El ahorro permite llevar la renta a los consumidores en épocas de la vida en que dicha renta es alta a épocas en que es baja por lo que para conservar el consumo durante la jubilación, los individuos deben ahorrar durante sus años activos.

Como ejemplo citaremos a un individuo que espera vivir  $T$  años, así como obtener una riqueza de  $W$  y espera obtener una renta  $Y$  cuando se jubile en  $R$  años. Los recursos obtenidos por el individuo durante su vida consisten en riqueza inicial  $W$  e ingresos que obtendrá a lo largo de su vida  $R \times Y$  (más los intereses obtenidos por los ahorros) y con lo cual poder distribuir los recursos entre los  $T$  años que le resten de vida, repartir igual el total y poder consumir anualmente:

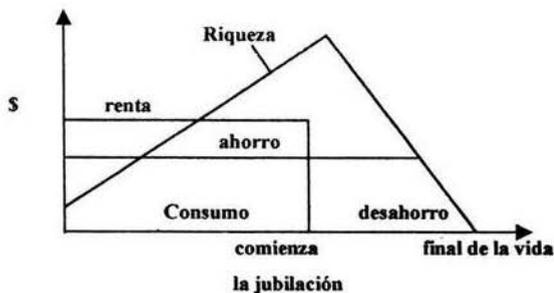
$$C = (W + RY) / T$$

donde la función de consumo:

$$C = (1/T) W + (R/T) Y$$

Con esta ecuación se establece que el consumo depende de la renta y de la riqueza; si los individuos planean el consumo de esta forma, la función de consumo agregada es parecida a la individual, en donde esta depende tanto de la riqueza como de la renta; es decir, la función de consumo de la economía es:

$$\left. \begin{array}{l} \text{Función de consumo} \\ \text{de la economía} \end{array} \right\} C = \alpha W + \beta Y$$



La grafica anterior señala la renta, el consumo y la riqueza de un individuo durante su vida adulta, donde se ve que los jóvenes durante su vida productiva ahorran y cuando llega la etapa de jubilación desahorran. Esta teoría hace un análisis del comportamiento de los ahorradores a lo largo de su vida con aplicaciones realmente importantes en los programas nacionales de pensiones. Esta hipótesis considera que las personas planifican su comportamiento referente al consumo y al ahorro a lo largo de amplios periodos. Este ahorro se finca en el deseo de las personas a prepararse para consumir en la vejez. No se puede perder de vista la estructura de las edades en la población, ya que es un determinante importante en el comportamiento del consumidor en lo que respecta al consumo y al ahorro. La hipótesis tanto de consumo como del ciclo vital se apoyan en la suposición de que las personas no deseen a lo largo de su vida consumir las mismas cantidades, por lo tanto ahorran.

La hipótesis de la renta permanente de Milton Friedman, se basa en el modelo de elección intertemporal de Fisher, en donde los consumidores previsores adoptan decisiones de consumo no sólo en función de lo que esperan recibir en el futuro. Esta hipótesis se complementa con la de Franco Modigliani, porque ambas utilizan la teoría del consumidor de Fisher, con la que se afirma que el consumo no depende solamente de la renta actual, pero esta hipótesis señala que la renta de los individuos experimenta variaciones aleatorias y temporales de un año a otro. Se entiende la renta actual,  $Y$  como la suma de dos componentes: la renta permanente  $Y^p$  la cual es parte de la renta que los individuos esperan

que persista en un futuro, o sea la renta media; la renta transitoria  $Y^T$  que es la parte de la renta que los individuos no esperan que se mantenga, o sea la desviación aleatoria de esa media:

$$Y = Y^P + Y^T \begin{array}{l} \longrightarrow \text{desviación aleatoria de la media} \\ \longleftarrow \text{renta media que perciben los trabajadores} \end{array}$$

Friedman argumentó que el consumo dependía principalmente de la renta permanente porque los individuos utilizan el ahorro y los préstamos para equilibrar el consumo ante variaciones transitorias de la renta. Él concibe la función de consumo:

$$C = \alpha Y^P \quad \alpha = \text{constante}$$

Con esta hipótesis el consumo es proporcional a la renta permanente (la renta actual no es más que una de los determinantes del consumo agregado) Sobre la base de la HIP, la propensión media al consumo depende del cociente entre la renta permanente y la renta actual. Cuando ésta aumente temporalmente con respecto a la renta permanente, la propensión media al consumo ( $PM_eC$ ), disminuye temporalmente; cuando la renta disminuye temporalmente con respecto a la renta permanente la propensión media al consumo aumenta temporalmente.

Uno de los estudiosos en el tema de la seguridad social es Martin Feldstein quien ha generado gran controversia alrededor de las investigaciones que ha realizado respecto a este tema. Para Feldstein "La riqueza de la seguridad social es el valor presente actuarial de los beneficios que los individuos tienen a la edad de 65 años"<sup>3</sup>, aunque esta resulta ser negativa para individuos que están entre los 25 y 34 años debido a que ellos pagarían más impuestos referentes a la seguridad social para poder obtener beneficios, en otras palabras, los impuestos que se paguen tendrán un valor presente mayor que los beneficios que se reciban.

El estudio que realizó Feldstein sirvió para estimar los efectos de la seguridad social sobre la riqueza. La especificación que nos señala con ésta ecuación econométrica se refiere a la reserva de la riqueza acumulada y no tanto al flujo anual de ahorro. Este modelo de

<sup>3</sup> Feldstein, Martin. "Social Security Wealth: The Impact of Alternative Inflation Adjustments", Harvard University, November 1977.

ciclo de vida tradicional solo se refiere cuando cada individuo aumenta la riqueza en sus años productivos para financiarse su consumo al llegar la jubilación:

$$SPER_t = \beta_0 + \beta_1 YD_t + \beta_2 YD_{t-1} + \beta_3 RU_t + \beta_4 W_{t-1}$$

En donde:

SPER = ahorro personal per capita

YD = ingreso real disponible per capita

RU = tasa de desempleo

W = riqueza inicial

Con el aumento de SSW y las ganancias retenidas per capita:

$$SPER_t = \beta_0 + \beta_1 YD_t + \beta_2 YD_{t-1} + \beta_3 RU_t + \beta_4 W_{t-1} + \beta_5 SSW_t + \beta_6 RE_t$$

SSW = riqueza de seguridad social

RE = ganancias retenidas per capita

El ahorro personal incluye el ahorro para la pensión, y disponibilidad de ingresos incluyendo contribuciones de trabajadores al fondo de pensión:

$$SPRIV_t = \beta_0 + \beta_1 YD_t + \beta_2 YD_{t-1} + \beta_3 RU_t + \beta_4 W_{t-1} + \beta_5 SSW_t + (1 + \beta_6) RE_t + \beta_7 SPEN_t$$

En donde:

SPRIV = SPER<sub>t</sub> + RE<sub>t</sub> = ahorro privados reales per capita y SPEN<sub>t</sub> equivale a las contribuciones de patrones más las ganancias de inversión, menos la suma de beneficios y el costo de operación de las pensiones. El estudio señala que en el modelo del ciclo de vida, el plan de retiro y el sistema de ahorro deben manejarse juntos, ya que cualquier variable exógena influiría en el ahorro o en alternativas para el retiro. "La seguridad social induce al retiro temprano y el resultado incrementa las expectativas de vida después de la jubilación"<sup>4</sup> No cabe duda que uno de los principales problemas que la mayoría de los gobiernos tienen que afrontar dentro de sus finanzas, es el financiamiento de los sistemas de retiro, ya que sus poblaciones están envejeciendo, y ello significa tasas más altas de impuestos reduciendo así los ingresos reales, ya que los beneficios de la seguridad social están excediendo a los ingresos por impuestos.

Feldstein propone un sistema consolidado, el cual, estaría formado por cuentas personales de retiro (Personal Retirement Account), con el objeto de mantener constante el

<sup>4</sup> Feldstein, Martin. "Social Security and Household Wealth Accumulation: New Microeconomic Evidence", The Review of Economic and Statistics, Vol. LXI, No. 3, August 1979.

nivel de beneficios señalados en la ley. Con un pequeño incremento en la tasa de ahorro obligatorio se podría reducir el riesgo de recibir una cantidad menor que el nivel programado.

Resulta más atractivo para el trabajador tener una contribución más baja en las Cuentas Personales de Retiro (PRA) que pagar un impuesto mucho más alto sobre nómina en el sistema actual.

“Las variaciones en las tasas combinadas de impuesto sobre nómina e ingresos personales, provocan cambios distorsionados en los mercados laborales y variaciones en el sistema fiscal”<sup>5</sup>

En los estudios realizados por Feldstein la unidad de análisis es el individuo, asumiendo que ingresa a trabajar a la edad de 21 años y se retira hasta obtener la edad jubilatoria de 67 años. La muestra contiene 10,000 simulaciones y la transición abarca 80 años, iniciando en 1998 hasta 2077. Es claro que al inicio de la transición el ahorro obligatorio extra, (contribuciones a las cuentas personales e impuestos al sistema de contribución definida) excedería los impuestos iniciales de los trabajadores experimentando una reducción en sus ingresos, sin perder de vista que los beneficios permanecen sin cambios. Pero a largo plazo la tasa de contribución bajaría, significando más ingreso disponible y por lo tanto más alto sería el consumo. Es necesario hacer una observación en lo referente a esta tasa de contribución proyectada para EE.UU. “Un sistema de PAYGO requiere un 18 por ciento de impuesto sobre nómina que podría remplazarse en el largo plazo por los ahorros individuales igual a menos del 3 por ciento de la misma base de impuesto sobre nómina”<sup>6</sup>

Se puede optar por una transición inmediata a través del “bono de reconocimiento” o una sustitución gradual del sistema actual de contribución definida a un sistema consolidado en cuentas personales de retiro. Los “bonos de reconocimiento” se usan como mecanismo administrativo alternativo, ya que se pagaría a los trabajadores al mismo tiempo que el programa de pensiones de seguridad social es finiquitado, compensaría las pérdidas

---

<sup>5</sup> Feldstein, Martin. “The Economic of Prefunding Social Security and Medicare Benefits”, Macro Annual Conference, April 4<sup>th</sup>, 1997.

<sup>6</sup> Feldstein, Martin. “Transition to a Fully Funded Pension System: Five Economic Issues”, Annual Conference of the Kiel Institute of World Economics, August 1997.

de los beneficios futuros o se usaría como equilibrio para los impuestos del sistema público que estos trabajadores ya habían pagado anteriormente.

Los ahorros de estas cuentas serán invertidos, de acuerdo con la selección individual, en portafolios del mercado de acciones y bonos (60 y 40 por ciento respectivamente) con una ganancia implícita esperada mayor al 5.5 por ciento (después de que las compañías han pagado los impuestos federales, estatales y locales) la ganancia total programada es del 8.5 por ciento, el rédito extra cobrado por el gobierno federal, estatal y local es del 3 por ciento de los recursos de las PRAs. “La combinación de la baja tasa de resultados implicada para los actuales y futuros contribuyentes así como el proyecto de un sustancial aumento en las futuras tasas de seguridad social, han estimulado la búsqueda de alternativas al actual sistema”<sup>7</sup>

El ahorro nacional es igual al flujo neto en las PRAs y la ganancia en la inversión en estas cuentas también será una suma al ahorro nacional y un aumento en el capital nacional. Una diferencia importante entre el programa de contribución definida y otro basado en la inversión, es que éste último implica una reducción inicial del consumo nacional y un aumento en la reserva de capital nacional. Otro punto que es motivo de controversia y a la vez de inquietud es él referente a los riesgos, a los que se someterían los trabajadores al momento de canalizar sus ahorros a los portafolios de inversión. Referente a este punto sólo podemos señalar que aunque el programa pre consolidado de PRAs si involucra riesgos en las ganancias que pueden ser originados por fluctuaciones en el portafolio, el cual maneja una ganancia real del 5.5 por ciento, este riesgo puede ser evitado a través de un aumento relativamente pequeño en la tasa de ahorro obligatorio. El tema del riesgo es importante porque no existe un análisis de la magnitud del riesgo en estas cuentas individuales. El riesgo por parte del sistema de contribución definida será cuando, por presiones fiscales, el gobierno reduzca los beneficios.

Las aportaciones teóricas de Feldstein arrojan estimaciones que si bien no son las únicas referentes al tema, si son las que sustentan que en el corto plazo los programas de beneficio definido de seguridad social, en lo referente solamente al rubro de pensiones de retiro, terminaría por generar presiones fiscales a los gobiernos y por lo tanto obligaría a los

---

<sup>7</sup> Feldstein, Martin, and Elena Rangelova. “Individual Risk and Intergenerational Risk Sharing in an Investment-Based Social Security System”, Harvard University, May 1998.

individuos a contribuir con una elevada tasa de impuesto sobre nómina mucho más alta que la que se requeriría con un programa consolidado de PRA basado en la inversión.

## **B. Teoría del Desempleo**

El análisis de este tema lo haremos basándonos en el trabajo realizado por Fernando Noriega Ureña. Es pertinente recordar que la teoría neoclásica tradicional conceptualiza al desempleo involuntario como fenómeno friccional, transitorio, que no es compatible con el equilibrio general de la economía. Sin embargo la nueva teoría propuesta por el autor, nos presenta al nuevo modelo, bajo condiciones de competencia perfecta y conducta maximizadora de los agentes económicos. Señala también que el desempleo involuntario (extraño a las decisiones de los participantes en el sistema) es particular, transitorio, persistente y también es compatible con el equilibrio general igual que el pleno empleo. Dentro de las consecuencias determinantes e irreversibles de este problema esta la distribución asimétrica de la riqueza y el surgimiento de la pobreza del fenómeno acumulativo, también la oferta de trabajo de los consumidores deja ver en el salario una de las variables explicativas donde la demanda de trabajo es independiente del salario nominal.

Las compañías minimizan el número de contratos a través de una menor captación de trabajadores contratados por excesivas horas de trabajo, a diferencia del último trabajador a quien sólo se le contratará por horas necesarias. Con esto podemos decir que el desempleo si existe en el modelo y, a su vez, se lleva a cabo de una forma irregular en los consumidores, encontrando individuos totalmente desempleados y otros parcial o completamente empleados. Los participantes de la economía se ven afectados por el desempleo involuntario, ven reducidos sus ingresos y, por lo tanto, su consumo es menor en comparación al de los que están empleados, también las empresas ven reducidas sus ganancias.

El estrato pobre de la sociedad esta formado por individuos en quienes el desempleo ha sido repetitivo por varios periodos (concentrándolos en niveles muy bajos de la economía), y en quienes la pobreza surge como consecuencia del desempleo involuntario originando una distribución, el autor la llama asimétrica del ingreso y la pobreza, y ni el

pleno empleo podría corregir esta desigual distribución. Este modelo establece una sociedad hipotética en donde los individuos establecen el régimen de propiedad que los gobierne, donde todos y cada uno de los individuos posean un porcentaje accionario de las compañías. Cada una de estas da al propietario el derecho de la participación de beneficios de la compañía. La fracción de estos beneficios se distribuirá entre los propietarios; las acciones son intransferibles entre éstos, la parte de beneficios generados por la compañía en el periodo productivo se repartirá en fracciones iguales y cada trabajador tendrá el derecho a obtener un salario vigente a cambio de su trabajo.

Este régimen fija resultados importantes, ya que en una situación donde estas reglas de constitución (las anteriores que vimos) no estipulen que cada trabajador tenga un número positivo de acciones de las compañías en proporción igual a todos los participantes y además intransferibles, sino que permitieran que estas fueran vendidas a otros individuos durante el proceso productivo, los desempleados estarían afrontando un grave problema en donde el no trabajar sería acaecer. Para no llegar a este desenlace que puede ser fatal se tendría que llegar a un cambio en el régimen de propiedad, el cual sería cambiar la distribución de los derechos de propiedad, de tal forma que la sociedad asegure el consumo o el empleo.

Ecuación de la oferta de trabajo del consumidor individual:

$$T_0 = (1 + \psi) (1 + \psi + \varphi)^{-1} \tau - \varphi (1 + \psi + \varphi)^{-1} (m_0 + m_1) w^{-1}$$

En donde

T= volumen de trabajo

w= salario nominal

m<sub>0</sub>= cantidad otorgada al trabajador al inicio del primer periodo y por única vez

m<sub>1</sub>= cantidad de dinero recibida por los empleados (utilidades)

Por lo tanto la oferta de trabajo es creciente en el salario y decreciente en los ingresos no salariales del consumidor.

Ya que si los ingresos son más pequeños (m<sub>0</sub>+m<sub>1</sub>), más inelástica será la oferta de trabajo respecto al salario, por lo que, en el caso de que los ingresos del trabajador dependan sólo de su empleo, la oferta de trabajo se hace totalmente inelastica

Estas reglas influyen en el desempleo involuntario como causa de una distribución desigual y da como resultado la incapacidad que muestra la economía capitalista para

alcanzar la mejor distribución en el proceso económico y que ésta incluya a todos los individuos.

Noriega Ureña nos presenta una sociedad hipotética visualizada en reglas existentes de propiedad semejantes a un seguro de desempleo, cuya magnitud puede ser tan amplia o tan reducida según sea el caso. Si ésta fuera amplia sería muy difícil catalogar a los afectados por el desempleo continuo como pobres, debido a que la diferencia de sus ingresos y la de los empleados sería mínima. Pero si fuese pequeña, los desempleados vivirían condiciones de frágil subsistencia, lo cual los llevaría a la miseria. De cualquier forma, el asegurar la sobrevivencia a los individuos desempleados en un periodo, los hace estar preparados para el siguiente periodo en el que se vean beneficiados por una mejor condición en el sistema.

El autor en su análisis, demuestra la existencia del desempleo involuntario a partir de las condiciones que plantea la teoría neoclásica, de la cual se menciona el estudio realizado por Keynes, quien partiendo de una crítica a la oferta de trabajo de la teoría tradicional, interpreta al desempleo involuntario como un estado en el cual tanto consumidores y productores están insatisfechos.

En contraste, el modelo planteado por Noriega basado en observaciones a la demanda de trabajo, concluye que los productores están totalmente satisfechos, pero los consumidores desempleados son los que están insatisfechos con el resultado, por lo que el desempleo involuntario de acuerdo a este modelo no es similar al desempleo friccional y transitorio del modelo neoclásico tradicional. Esto quiere decir que donde el salario nominal es exógeno, el mercado de trabajo no existe y en consecuencia el salario real incumple el papel del precio de trabajo y hay discriminación por el desempleo.

Con los resultados planteados, el autor propone otro sistema de mercados en condiciones de competencia perfecta de total movilidad de precios, y rendimientos a escalas decrecientes en funciones de producción:

- “Tanto el desempleo involuntario como el pleno empleo son resultado del sistema de equilibrio general.

- El equilibrio del pleno empleo es inestable, lo que confirma que el desempleo involuntario es un fenómeno constante.

- La distribución del ingreso depende de la situación del empleo y del régimen de propiedad adoptado. Cuando se registra el desempleo involuntario en el sistema, la distribución asimétrica del ingreso es una consecuencia obligada, siendo acumulativa en proporción a la constancia del desempleo involuntario.

- La pobreza se convierte en una consecuencia ineludible y acumulativa del desempleo involuntario y constante”<sup>8</sup>

En el desempleo involuntario lo único que se puede confirmar es que el pleno empleo existe como una posibilidad en el sistema y las fuerzas del mercado vigentes no lo garantizan por el exceso de oferta de trabajo. Dentro de la relación funcional que existe con la demanda excedente de trabajo y la tasa de interés, podemos señalar que mientras más alta sea la tasa de interés mayor es el desempleo aunque éste aumente menos que la tasa de interés. Por lo que, el pleno empleo dependerá de la tasa de interés, de las expectativas de la demanda de las compañías y del precio. Y para lograr éste se necesita conocer la oferta de trabajo y los salarios e ingresos no salariales, donde las expectativas de demanda efectiva se inclinen al máximo nivel y los niveles de tasas de interés y precio aterricen en niveles muy bajos para así lograr que la demanda excedente de trabajo tienda a cero.

Podemos concluir que en el modelo simple y en el ampliado, el régimen de propiedad decide las bases de la conformación de los individuos en sociedad. En el modelo simple y en una parte del análisis del modelo ampliado, se responsabiliza al sistema de asegurar un nivel mínimo de sobrevivencia para los individuos a través del régimen de propiedad, sobre la base de ciertas condiciones antes señaladas. Aun con la rigidez de tales condiciones, el modelo simple demostró plena competitividad porque a pesar de las condiciones no fue éste quien causó los problemas de desempleo y de la distribución asimétrica.

En lo referente al modelo ampliado, este incluye un mercado de capitales y transferencia de acciones. Aquí los individuos depositan sus ahorros de un periodo a cambio de aumentar su ingreso en el periodo siguiente, con la tranquilidad de que el mercado de capitales les garantiza en el futuro ese ingreso con su incremento correspondiente.

---

<sup>8</sup> Noriega, Fernando, “Teoría del Desempleo, la Distribución y la Pobreza”, Editorial Ariel, México, 1994.

Concluyendo podemos decir “que las reglas de propiedad y organización derivan en condicionamientos favorables o desfavorables para la economía de una sociedad, e implican, que es necesario investigar el tipo de relación que existe entre estos condicionamientos por medio de las reglas, y la clase de fenómenos que cada sociedad experimenta”<sup>9</sup>, ya que una sociedad económicamente conformada bajo el régimen de propiedad, donde está garantizada la equidad entre todos los individuos, origina el desempleo involuntario como consecuencia natural de la incapacidad de las decisiones racionales de los involucrados, aún en condiciones de total competitividad y libre movilidad de precios y salarios vigentes en el sistema.

La concentración del ingreso durante varios periodos origina que la riqueza llegue a menos consumidores y estos se ubiquen a su vez dentro de la pobreza como resultado inevitable del desempleo involuntario.

---

<sup>9</sup> *Op. Cit. Pág. 119*

## CAPITULO I

### La Problemática de la Seguridad Social en los Sistemas de Pensiones

#### 1.1 Antecedentes

La seguridad social es tan antigua como la sociedad misma, el nacimiento de ésta como política gubernamental del estado moderno fue en Europa a mediados del siglo XIX, con la industrialización, la cual originó inseguridad y desigualdad, llevando al surgimiento de movimientos sociales. Al respecto John Maynard Keynes, señala la importancia que tienen las políticas sociales como determinantes de la política económica, para incrementar la demanda agregada, reactivar a la economía a través del gasto público y de este modo propiciar un entorno que beneficia a la seguridad social y por ende protege el bienestar del trabajador.

Es a partir de esta política que se crea el Estado Benefactor con el Plan Beveridge, (Gran Bretaña, 1945) mediante la integración de diferentes seguros y leyes anteriormente establecidas, lo que permitió una cobertura de riesgo total para el beneficiario. Sin embargo este esquema provocó una carga excesiva para los estados, empresas y trabajadores en lo que a costo se refiere, por lo que este esquema tuvo que modificarse para imponer límites a las prestaciones de la seguridad social y para frenar la descapitalización que esto causaba.

En lo que concierne a la seguridad social el maestro José Ayala Espino dice: "En México, la seguridad social ha representado un medio para mantener la paz y la cohesión sociales, para luchar contra la pobreza, las desigualdades e impulsar la redistribución de la riqueza de la nación. La Constitución contiene las instituciones que dan forma a la seguridad social, incluye los derechos individuales tradicionales, pero también adiciona las garantías sociales destinadas a la protección de los distintos grupos sociales para asegurar su bienestar"<sup>10</sup> A lo largo de nuestra historia la seguridad social ha estado presente de alguna manera, en diferentes etapas, las cuales han sido decisivas para la conformación de

---

<sup>10</sup> Ayala Espino, José. "Economía del Sector Público", FE UNAM, México, 1999, Pág. 499

instituciones y organismos que se encargan de todo un conjunto de acciones para el bienestar de los trabajadores y sus familias. Véase anexo A cuadro 1.

En tal sentido Martin Feldstein, señala: “Los problemas macroeconómicos de México durante las dos últimas décadas son un recordatorio de la importancia potencial del ahorro en el desarrollo macroeconómico estable”<sup>11</sup> Dentro del análisis que Feldstein realiza en el caso de México, enfatiza las reformas que son determinantes para estimular el ahorro como una regulación financiera que de confianza a los participantes, estimule la inversión, genere un manejo transparente de la deuda gubernamental y establezca un nuevo sistema de cuentas de ahorro para el retiro. Una forma de estimular el ahorro en los trabajadores puede ser por medio de un estímulo fiscal en los depósitos voluntarios a las cuentas personales de retiro. En los patrones sería aplicando ese mismo estímulo en el pago de utilidades.

Se puede aumentar la protección en la vejez e incrementar el ahorro nacional, ampliando el sistema de retiro a la economía informal, es decir la ampliación de la base de contribuyentes, ya que los tributos captados se aplicarían a los programas de seguridad social e impuestos, los cuales aumentarían la base tributaria así como el ahorro nacional.

La realidad de esta problemática nos lleva al siguiente escenario: la población activa se incrementará el 3 por ciento anual, lo que si bien aumenta los impuestos por seguridad social también pone en aprietos el otorgamiento de sus servicios así como su organización y eficiencia. Es por ello que el modelo de seguridad social del Estado Benefactor ha cumplido el objetivo por el cual fue creado, sin embargo este ha perdido vigencia por los altos costos que tiene el otorgar las prestaciones sociales, ya que lo fundamental y que no se debe perder de vista es cómo, dónde, cuando y en qué nivel social y económico se canaliza el dinero.

---

<sup>11</sup> Feldstein, Martin. “Public Policies and Private Saving in Mexico”, NBER Working Paper Series, February 1999.

## 1.2 La Seguridad Social, los Sistemas de Pensiones y su Impacto macroeconómico

### a) Población

Uno de los principales retos y problemas que enfrenta la sana administración de pensiones, es la transición demográfica y epidemiológica que se está viviendo, y como resultado de esto, las reformas están cambiando las normas de contribución, administración y otorgamiento de la Seguridad Social. La población mexicana está envejeciendo y esto coloca al gobierno en el dilema de incrementar las contribuciones o bajar los beneficios. Actualmente sabemos que las tasas de natalidad se están reduciendo de forma acelerada en los países desarrollados, pero esto no quiere decir que los países en desarrollo estén exentos del fenómeno sino todo lo contrario, ya que nuestras sociedades lo empezaron a sufrir dentro de 45 años toda vez que el aumento de la población tiende a cero y la esperanza de vida aumenta, además de que los sistemas de seguridad social se ven amenazados por la enorme presión a la que se están sometiendo.

Para tener un punto de comparación veamos estas cifras: “la esperanza de vida en 1975 era de 64 años, para el año 2000 aumentó a 75.3 años; en 1975 la edad de retiro era de 61 años, en el 2000 fue de 55 años; el pago de una pensión en 1975 era por 2½ años, en el 2000 aumentó a 19 años; en 1975 había 20 trabajadores por cada pensionado, en el 2003 hay 4 trabajadores por cada pensionado”<sup>12</sup> México tiene una población de 105 millones de habitantes, de los cuales sólo el 56.47 por ciento cuenta con seguridad social, un porcentaje menor recurre a la medicina privada y el resto no tiene ninguno. Actualmente, “sólo 69.8 por ciento de la población de 60 años en adelante cuenta con una pensión”<sup>13</sup> De acuerdo con datos del INEGI, “la población ocupada hasta el segundo trimestre de 2004 que dio un total de 42,082,011 individuos, sólo el 37.1 por ciento contaba con prestaciones sociales”<sup>14</sup> y el 47 por ciento de la población económicamente activa tenía derecho a una pensión.

---

<sup>12</sup> Conferencia: Propuestas y Alternativas para el Financiamiento de la Seguridad Social, UNAM, Mayo de 2004.

<sup>13</sup> Fuente: INEGI, STPS, IMSS, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, 2000.

<sup>14</sup> Fuente: INEGI-STPS, Encuesta Nacional de Empleo, 2001-2004.

## **b) Gasto Social**

Para seguir con cifras que son realmente importantes ésta el pasivo contingente por pensiones que ascendió en el 2002 a más de 366 mil millones de pesos o sea más del 5.7 por ciento del PIB, y este pasivo aumenta mensualmente 4, 000 millones de pesos. Para este año el presupuesto para pago de pensiones fue de 21, 200 millones de pesos. El Presidente de la República declaró respecto al tema que “los fondos de pensiones en manos de financieras privadas suman 80,400 millones de pesos, o sea el 10.9 por ciento del PIB del país”<sup>15</sup>

Ante estos resultados se hace necesario llevar a cabo un plan estratégico que incluya alternativas tales como: modificar el régimen de jubilaciones y pensiones pero no desbaratando a la seguridad social sino perfeccionando el modelo anterior o complementándolo con un esquema privado, algunos países desarrollados que han optado por este último han perfeccionado sus sistemas anteriores y evitado regímenes privilegiados. Esto daría pauta a la creación de un Sistema Nacional de Pensiones, el cual eliminaría los sistemas estatales, públicos y paraestatales de pensiones, además supervisaría que en el momento de un cambio de régimen laboral (Apartado A o B), el trabajador conservara sus derechos laborales y a su vez continuara cotizando en su cuenta individual. Dicha transición sería programada; otro punto sería aumentar la edad de retiro con incentivos para el trabajador, basándose en la liberación de salarios lo que repercutiría en los bolsillos de los trabajadores, y por último combatiría la evasión con incentivos fiscales.

## ***c) Sistemas de Pensiones vigentes según beneficio y contribución***

En México existen dos tipos de Sistemas: 1) el sistema público de beneficios definidos y 2) el sistema de contribución definido e individualizado. El primero es un sistema bipartita y obligatorio para todos los trabajadores al servicio del Estado que ofrece beneficios definidos que no están vinculados con las aportaciones reguladas por la Ley del ISSSTE que a la letra dice: “...serán por el importe equivalente al 2.0 % del sueldo básico de cotización del trabajador”<sup>16</sup>, más 3.25 por ciento correspondiente a la subcuenta de

<sup>15</sup> Agencia EFE, 5 de octubre de 2004.

<sup>16</sup> Ley del ISSSTE, Capítulo V Bis Artículo 90 Bis-B, México 2000.

vivienda. Dichos beneficios se financian con un impuesto sobre nómina, el costo de las contribuciones, como proporción de los salarios es la misma y permite redistribuir el ingreso real, entre generaciones.

El segundo es un sistema tripartita y opera con las contribuciones del trabajador, las cuales son depositadas en una cuenta individual y solo se pueden usar en la futura pensión de éste. Se establece una cotización fija, que en el IMSS es de 6.5 por ciento bimestral, la cual se envía a la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), y un 5.5 por ciento adicional anual aportada por el Estado correspondiente a la cuota social, que se enviara a una cuenta individual del trabajador cuyos fondos se invierten a su vez en una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (SIEFORE) para la capitalización de sus rendimientos. Véase anexo A tabla 1 y B gráfica 1.

Respecto a la población que las instituciones cubren, tenemos que el ISSSTE tiene 2.5 millones de empleados públicos y atiende a 10 millones de derechohabientes y administra 21 seguros. Por su parte el IMSS tiene 12 millones de cotizantes y atiende a 40 millones de derechohabientes y administra 5 seguros. Véase anexo B gráfica 2. Ambos sistemas tienen impactos distintos sobre la economía. El primer sistema de beneficios definidos hace negativo al ahorro nacional, ya que se financia con el gasto corriente, no promueve el ahorro y también inhibe el ahorro voluntario, debido a que los trabajadores saben anticipadamente cual será su pago por pensión. Como no fue un régimen de capitalización total, los riesgos financieros pasarán a los trabajadores futuros y contribuyentes. El segundo esquema, de contribución definida, favorece a los trabajadores en la medida en que evita el riesgo del uso político de su ahorro, pero traslada la totalidad del riesgo financiero a estos y eventualmente a las administradoras de los fondos. El gobierno asume el riesgo de que el trabajador al llegar a su etapa de retiro no alcance una pensión mínima, pero hipoteca a las administraciones futuras reduciendo su capacidad de acción por el efecto de las tasas de interés.

Sin embargo después de años sabemos que el trabajador no tiene muchas ventajas porque cotiza al fondo de pensión sobre el salario base y no el salario integrado, desconoce cual será su pensión final, no tiene una cultura de ahorro, desconoce como se opera el mercado financiero, así como el uso que se esta dando a sus recursos (aportaciones y rendimientos) puesto que no tiene libertad real debido a que no cuentan con información totalmente disponible y es en la mayoría de los casos un sistema totalmente ajeno.

#### **d) El desempeño de las AFORE y las SIEFORES**

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) son las instituciones que se encargan de captar y administrar el ahorro obligatorio de los trabajadores afiliados al IMSS, así como el ahorro voluntario destinado a la conformación de las pensiones. Véase anexo B gráfica 3.

En otro de los apuntes Feldstein establece que: “La contribución actual del 2 por ciento a la AFORE y la porción del 4.5 por ciento del impuesto sobre nómina del IMSS designada para jubilación, no será suficiente para consolidar un nivel de beneficios jubilatorios. Algunos cálculos sugieren un nivel más alto de contribución para proporcionar un beneficio igual al 50 por ciento del salario previo al retiro”<sup>17</sup> La observación de Feldstein es cierta porque el financiamiento de las pensiones procede de las aportaciones según el salario base del trabajador, del patrón, y de la aportación del gobierno.

Los trabajadores que tienen una cuenta personal de retiro administrada por una AFORE canalizan el 6.5 por ciento bimestral de sus cotizaciones obligatorias más los 365 pesos anuales que aporta el gobierno por cada trabajador. En tal sentido es importante señalar que una forma de evasión por parte de los patrones consiste en que registran un salario base más bajo del que están retribuyendo, por lo que la pensión que el trabajador disfrutará en un futuro será insuficiente para cubrir sus necesidades básicas.

Al cierre de agosto de 2004 la CONSAR publicó que las AFORES registraron a un total de 32,677,176 trabajadores, que equivale al mismo número de cuentas individuales, de las cuales, Banamex administra el 17.6 por ciento, Bancomer el 13.2 por ciento, Profuturo GNP el 10 por ciento, etc. Como podemos ver son tres administradoras las que concentran el mayor número de afiliados. Véase anexo A tabla 3, 4 y B gráfica 4, 5.

La CONSAR dio a conocer el pasado 1 de octubre de 2004 que los recursos que las AFORES manejan aumentaron a más de 8, 222, 429.8 millones de pesos hasta septiembre pasado, incluyendo derivados de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. De ahí 213.5 mil millones de pesos corresponden a recursos de vivienda registrados en las AFORE y 120.7 mil millones pertenecen a la cuenta del Sistema de Ahorro para el Retiro

---

<sup>17</sup> Feldstein, Martin. “Public Policies and Private Saving in Mexico”, NBER Working Paper Series, February 1999.

(SAR 92), representando más del 10 por ciento del PIB”<sup>18</sup> Véase anexo A tabla 5 y B gráfica 6.

En la misma fecha también se dio a conocer que de julio de 1997 a febrero de 2003, las AFORES han obtenido 54 mil millones de pesos por concepto de comisiones y que el sistema de ahorro para el retiro ha otorgado rendimientos por 156.7 mil millones de pesos hasta febrero de 2004.

Con los fondos canalizados a las SIEFORES se estimula la formación de ahorro interno en el mediano y largo plazo en el mercado de capitales. Este es el objetivo de las sociedades de inversión pero la realidad la vemos reflejada cuando “la mayoría de la población ocupada que aporta a las AFORE se ubica entre uno y tres salarios mínimos, o sea que el 65.2 por ciento de los trabajadores asalariados gana hasta 4 mil pesos mensuales. El 19.5 por ciento de trabajadores, lo que equivale a 8 millones, gana entre 3 y más de 5 salarios mínimos mensuales”<sup>19</sup> Véase anexo B gráfica 7.

En este punto es necesario resaltar la situación de los trabajadores de salarios bajos preguntándonos ¿cómo un trabajador de bajos ingresos puede dentro de un sistema de cuentas individuales proveerse el mismo nivel de beneficios jubilatorios del sistema público y cual sería la tasa de ganancia? Feldstein al respecto señala: “Esta ganancia se aumentaría si procediera del ingreso de los impuestos que el gobierno recauda sobre las rentas adicionales de las compañías, resultado del capital de las cuentas personales de retiro, a través de otorgar un beneficio fiscal a los trabajadores de ingresos bajos y menor a los de ingresos altos”<sup>20</sup>

El pasado mayo se autorizó modificar el régimen de inversión de las SIEFORE, mediante la cual quedó establecido que la inversión en renta variable no será directa, no aumenta el riesgo y mejora la utilidad con un límite máximo de 15 por ciento del portafolio de cada SIEFORE. Es necesario mencionar que estos cambios al régimen de inversión de las SIEFORES incluyen la posibilidad de negociar en papeles privados hasta en notas de capital protegido (NCP) ligadas al rendimiento de índices de renta variable, así como, la inversión en papel de empresas extranjeras. Sin embargo esta política financiera sólo ha beneficiado a los grandes especuladores de capitales a través de la diversificación de los

<sup>18</sup> El Financiero, México D.F., 17 de mayo de 2003, Pág. 8.

<sup>19</sup> Fuente: CONSAR, INEGI

<sup>20</sup> Feldstein, Martin and Andrew Samwick, “The Economics of Prefunding Social Security and Medicare Benefits”, Macro Annual Conference, Junio 1997.

portafolios, por esta razón los beneficios para los ahorradores en términos reales han sido mínimos, ya que la rentabilidad registrada de la SIEFORES hasta junio de 2004 fue del 1.1 por ciento. Véase anexo A tabla 8 y B gráfica 8.

También se estableció que en valores extranjeros se podrá invertir hasta el 20 por ciento del valor acumulado en la cartera de la SIEFORE que hasta el mes de marzo obtuvo una acumulación de 429,000 millones de pesos. Actualmente la inversión en valores gubernamentales es de 82 por ciento del total. Véase anexo A tabla 9 y B gráfica 9.

La SIEFORE básica recibe los recursos de las cuotas obligatorias (retiro, cesantía en edad avanzada, vejez y cuota social) y las aportaciones voluntarias vía SUA (nómina) y depósitos por ventanilla. La SIEFORE 2 es de aportaciones voluntarias vía SUA (nómina) y depósitos en ventanilla y no podrá invertir recursos que vengan de cuotas obligatorias del trabajador o de sus rendimientos. La SIEFORE básica 1 (Fondo 1) la cual invertirá en valores gubernamentales y valores no gubernamentales, más valores internacionales. La SIEFORE básica 2 (Fondo 2) invertirá en valores gubernamentales, valores no gubernamentales, valores internacionales y notas de capital protegido (NCP) Los fondos 1 y 2 empezaran a funcionar a partir de enero de 2005 y podrán invertir en ellas los trabajadores menores de 56 años. En el Fondo 2 sólo invertirán trabajadores mayores de 56 años ya que requieren una estrategia más conservadora de inversión por la cercanía de su retiro.

Uno de los objetivos de este sistema son mejorar las asignaciones de ahorro y la orientación hacia sectores productivos. Referente a la canalización de los recursos a sectores productivos, tenemos que al cierre de agosto pasado, el 18 por ciento de esos recursos se invirtió en proyectos productivos de empresas privadas, estados, municipios y paraestatales, esto implica buscar mejores relaciones entre los riesgos y los rendimientos, así como evitar los altos costos de intermediación.

### *e) Riesgos*

Entre los diferentes riesgos están los de incapacidad, la longevidad, las inversiones, los disturbios políticos, la insolvencia de las compañías y la inflación. El riesgo de los trabajadores depende de si el plan que seleccionaron fue el adecuado, la incertidumbre acerca de las tasas de rendimiento futuras, del número de años de trabajo, y los beneficios anuales futuros. Sobre dicho punto Feldstein dice: “esto puede reflejar la aversión extrema al riesgo, donde las familias no quieren tomar el tiempo y esfuerzo para aprender a invertir porque el tamaño de sus recursos es demasiado pequeño para justificar este costo fijo de inversión”<sup>21</sup>. Por lo tanto los trabajadores asumen riesgos considerables.

Los principales riesgos que son responsabilidad de las AFORE y por consiguiente de las SIEFORE son: los costos de las cuotas de administración, la garantía de la pensión mínima, la administración financiera de los recursos, la diversificación del riesgo de la inversión y la vigilancia del sistema. Por lo que las AFORE deben contar con información sobre los riesgos en diferentes momentos como la identificación del riesgo, su medición, su monitoreo, la limitación, el control y divulgación de información.

### *f) Desventajas*

Es necesario mencionar los cambios al régimen de inversión de las SIEFORES que ahora incluyen la posibilidad de negociar desde papeles privados hasta en notas de capital protegido (NCP) ligadas al rendimiento de índices de renta variable, incluso extranjeras, sin embargo esta política financiera sólo ha beneficiado a los grandes especuladores de capitales a través de la diversificación de los portafolios, por esta razón los beneficios para los ahorradores en términos reales han sido mínimos. Tal vez si estos 400 mil millones de pesos que se destinaron a las SIEFORES, se hubieran destinado a la capitalización de las micro y pequeñas empresas, se hubieran generado más empleos, salarios mejor remunerados y beneficios mayores para los ahorradores, ya que cabe recordar que las

---

<sup>21</sup> Feldstein, Martin, and Elena Rangelova, “Individual Risk and Intergenerational Risk Sharing in an Investment-Based social Security System”, National Bureau of Economic Research, Cambridge, December 1998.

pequeñas y medianas empresas son las generadoras del 97 por ciento del empleo de este país.

No obstante la realidad nos demuestra, que referente a la administración en el 2003 las AFORES cobraron 388 pesos por trabajador y sólo 156 pesos correspondieron a gasto. Por lo que al haber puesto el gobierno en manos de especuladores particulares los ahorros de una proporción muy significativa de la población, ha colocado en situación del alto riesgo la seguridad de dichos capitales pues como ya lo dije antes en caso de contingencia económica dichos ahorros de largo plazo podrían volverse humo.

*El desempleo significa que existen carencias en  
medio de la abundancia. Es la paradoja más  
problemática de nuestro tiempo.  
Henry Wallace*

## **CAPITULO 2**

### **Seguro de Desempleo**

#### **2.1 Antecedentes**

En Europa, durante los inicios del siglo XIX cuando los sindicatos obreros por medio de las mutualidades brindaron ayuda a personas sin respaldo laboral, ante el incremento del desempleo, los trabajadores organizados de países como Suiza presionaron a los gobiernos exigiéndoles empleo o en su defecto apoyo económico, ante lo cual los gobiernos crearon un fondo de contingencia para los trabajadores con aportaciones voluntarias de los patrones y donativos, ayuda que era entregada a los sindicatos, los cuales a su vez los canalizaron a los trabajadores desempleados. Más tarde en 1911 se promulgó en Inglaterra una ley que obligaba a patrones, gobierno y trabajadores a pagar este seguro en forma tripartita, el cual consistía en el pago de quince semanas de sueldo para el trabajador desempleado. Sin embargo este apoyo estaba condicionado al número de cuotas que hubieran aportado los trabajadores. Por su parte Alemania en 1927 crea el seguro obligatorio contra paro, aquí el gobierno no tenía participación en las aportaciones para crear recursos y las personas que tuvieran el antecedente de haber participado en alguna huelga o de haber trabajado en actividades primarias también era excluida.

La experiencia norteamericana iniciada en 1937, se basó en el ofrecimiento al trabajador desempleado de una compensación económica parcial y temporal, hasta que este consiguiera un nuevo empleo, pero con un límite de tiempo. La fuente de financiamiento de este seguro se conformó con una combinación de impuestos estatales y federales, determinados por la ley del impuesto federal para el desempleo. Hasta la fecha el pago de las compensaciones es realizado por cada estado y está supervisado por la Secretaría del Trabajo. El promedio de los pagos oscila entre 133 y los 362 dólares por semana, pero para ello debe existir una calificación sobre la base de las cotizaciones aportadas. Quienes no alcanzan dicha calificación tienen derecho a la dotación de vales canjeables en

supermercados por alimentos. Las contribuciones del patrón son deducibles de impuestos y representan aproximadamente en promedio el 2.3 por ciento de la nómina total de una empresa.

## 2.2 La problemática del Desempleo en México

El desempleo es uno de los elementos que caracterizan el estado crítico del país. Si nos ponemos a analizar la capacidad de la economía mexicana para ocupar a su población en edad de trabajar podemos ver que la generación de empleos se ha ubicado en índices de crecimiento muy por debajo de la población económicamente activa (PEA), lo cual ha incrementado el déficit y también el creciente rezago que obliga al gobierno a llevar a cabo acciones contundentes para resolver este grave problema.

Tan solo durante el periodo “de 2001 al segundo trimestre del 2004, se han perdido 2,867,583 empleos. Hasta junio del presente la población ocupada era de 42,082,011, de las cuales el 62.9 por ciento no tenía prestaciones sociales y sólo el restante 37.1 por ciento contaba con estas”<sup>22</sup> Véase anexo A tabla 7 y B gráfica 10. Este escenario nos lleva a que el tema que analizamos anteriormente, nos enfrente ante una inminente capitalización del sistema de pensiones, la cual esta inmóvil ante la circunstancia adquirida por el empleo en nuestra economía, donde este 62.9 por ciento significa que alrededor de 26,469,585 personas dejan de cotizar a las AFORES.

El desempleo y las nuevas características del empleo formal, han limitado la posibilidad de que los trabajadores que no cuentan con un contrato y con seguridad social logren realizar aportaciones individuales a sus respectivas cuentas de AFORE. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que al cierre de mayo del presente año, registró un déficit de un millón 240 mil asegurados, lo cual seguirá generando desequilibrios en la economía.

La generación de ahorro interno y de capital ha sido escasa para resolver la necesidad de empleo, o si lo queremos decir de una manera más palpable, nuestro país tiene un alto índice de subempleo y desempleo. Este problema se ha convertido en uno de los principales

---

<sup>22</sup> INEGI, Información Estadística, Distribución Porcentual de la Población Ocupada, 2001-2004, 24 sep. 2004.

retos para México, ya que en los periodos de recuperación no se crearon los puestos necesarios para poder resolver los rezagos originados por crisis anteriores. Y por si fuera poco, la pirámide poblacional ha modificado su forma original de crecimiento, ensanchándose del centro y su tendencia continuará en ese sentido. Por lo tanto, es prioridad generar oportunidades para la población que carece de un empleo y propiciarlo para las generaciones futuras que lo demandaran.

El desempleo genera una gran presión financiera al país, tan sólo las cifras que se dan a conocer por diferentes instituciones gubernamentales, señalan la necesidad de generar casi un millón 200 mil empleos formales por año, pero también dan a conocer el aumento de empleos temporales que no son gravados y tampoco cotizan a la seguridad social. Ahora bien, la presente administración creó el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), el cual ha otorgado un total de 476 mil 115 microcréditos. Esto fue gracias a la promesa de generación de empleos por parte del actual gobierno, pero la realidad es que con toda esta generación de “changarros” como fuente de trabajo se ha incrementado el número de trabajadores sin una base salarial definida, alimentando a la economía subterránea, la cual, según el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) “abarca el 30 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA)”<sup>23</sup> Las cantidades para financiar estos microcréditos: “van de los 200 pesos hasta los 50 mil pesos” y con esto se da apoyo a cualquier tipo de trabajo<sup>24</sup>, lo que significa que todos estos micronegocios o changarros, pasan a formar parte del sector informal de la economía en donde existe una elevada evasión fiscal y ninguna prestación social, lo cual se traduce en una reducción de la seguridad social.

### **2.3 Seguro de Desempleo Simultáneo como Alternativa**

Instituir un nuevo ramo de seguro de desempleo, acompañado de capacitación y calificación laboral, daría tranquilidad a los trabajadores que al momento de no contar con el empleo tendrían la certeza de contar con los recursos necesarios para subsistir durante el tiempo que estuvieran desempleados, además de contar con la capacitación que les

---

<sup>23</sup> El Financiero, México, D.F., 18 de Noviembre de 2004, Pág. 21

<sup>24</sup> El Financiero, México, D.F., 6 de Octubre de 2004, Pág. 22.

permitiría concursar en mejores condiciones en el mercado de trabajo. Para esto, es necesario que el Gobierno establezca los mecanismos que compensen la nula protección derivada de sucesos de desempleo, combinando, para diferentes grupos de trabajadores, sistemas obligatorios y solidarios de seguro de desempleo, programas de capacitación y sistemas mínimos que aseguren la protección social. Los dispositivos enfocados a equilibrar la pérdida de ingresos que ayuden en el desempleo, deberían formar parte de una red de protección laboral. Estos dispositivos pueden consistir en sistemas de subsidios, pero sería una mejor opción crear sistemas basados en seguros y en ahorro forzoso. Estos sistemas que son de carácter contributivo, podrían manejarse a través de instituciones públicas como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Desarrollo Social, a quienes les correspondería fiscalizar el cumplimiento por parte de los patrones de las obligaciones establecidas.

Referente al tema Fernando Noriega admite que: “la pobreza es un resultado inevitable y acumulativo del desempleo involuntario y de su persistencia”<sup>25</sup> Como resultado de esto, es probable que esta compensación no pueda contrarrestar totalmente la pérdida del ingreso por desempleo en periodos de recesión acumulativa, pero puede ser una ayuda muy importante para los grupos de bajos ingresos.

En algunos países de América Latina se ha instituido un sistema basado en el ahorro, por ejemplo, en Colombia (1990) opera un sistema sobre la base de cuentas individuales independientes, en ellas se depositan las contribuciones equivalentes a un sueldo por año. El monto y los intereses acumulados se entregan al trabajador cuando se renuncia a la empresa. La tasa implícita de cotización es de 8.33 por ciento del salario. Los países de la región que cuentan con algún sistema de indemnización por desempleo son: Argentina, Brasil, Colombia, Chile y Uruguay. Y algunos lo hacen más completo con una indemnización por despido.

Algunas características fundamentales del sistema de Seguro de Desempleo en países de la OCDE y América latina, parten del gran interés por implementar los mecanismos de compensación por desempleo. Varios de los sistemas de seguro de Desempleo en los países de la OCDE son contributivos. Mencionaremos Europa y Canadá, donde para acceder a los beneficios, se exige que el desempleo haya sido involuntario, solo bajo algunas excepciones

---

<sup>25</sup> Noriega U. Fernando, “Teoría del Desempleo, la Distribución y la Pobreza”, Editorial Ariel Economía, México, 1994.

son aceptados aquellos trabajadores que hayan renunciado. La permanencia de este beneficio es de 15 meses como máximo en 6 países, y de 15 meses a 3 años en otros 6 países europeos. En Gran Bretaña y Estados Unidos la duración es menor a un año. Pero si comparamos los mecanismos instituidos en los países avanzados, podemos ver que los escasos sistemas que existen en la región cuentan con un desarrollo limitado y su cobertura es mínima. La duración de la prestación es menor en América Latina, porque en la práctica el incremento de la economía informal, limita la cobertura efectiva y la posibilidad de recaudar recursos fiscales. Mientras que en Europa y América del Norte los regímenes cuentan con recursos aportados por trabajadores y empresarios, en América latina el financiamiento es estatal y empresarial, lo que condiciona al sistema.

En el caso del seguro de desempleo que se propone en este trabajo, la participación sería obligatoria y el reto de este seguro sería evitar que los más susceptibles a ser afectados temporalmente por el desempleo, es decir los más pobres, fueran discriminados y dejados con una inadecuada, inequitativa o nula protección. Con este análisis podemos señalar que el objetivo es brindar por un breve tiempo, 12 meses como máximo, cierto nivel de ingreso que prevenga situaciones de pobreza ante la repentina pérdida del empleo. En este caso el financiamiento del seguro tiene que ser colectivo y solidario, ya sea por medio de impuestos que financien el subsidio o a través del pago de primas para adquirir un seguro colectivo. Si se llegará a asumir el criterio de atar los beneficios al monto de las aportaciones o pagos individuales sin sumar una cantidad solidaria para el financiamiento, los beneficios serían bajos y el sistema no cumpliría con su objetivo. La incorporación del trabajador no autorizaría al patrón a pactar por ninguna vía una reducción del monto de las indemnizaciones, imponiendo sanciones que se tipificarían como fraude. En caso de atraso en las aportaciones por parte del patrón, la deuda generaría intereses y estos se depositarían en las cuentas individuales o en el fondo según el caso, lo que incrementaría aun más la renta a favor del trabajador.

Para asegurar que los recursos sean suficientes a fin de garantizar un mínimo de beneficios para el trabajador, una garantía en caso de contingencia y una pensión digna, como alternativa sería ampliar la participación del sector público para crear un seguro colectivo universal financiado mediante primas obligatorias tripartitas cuya administración se podría complementar con recursos fiscales y aportaciones voluntarias.

Este seguro debe cumplir ciertas condiciones para su correcta operación:

- Estarán sujetos todos los trabajadores mayores de 21 años de edad y que estén dentro de régimen formal.

- Los trabajadores contratados a plazo ó por obra, trabajo ó servicio determinado, tendrán derecho a los beneficios por el término del contrato.

- Para evitar que el sistema desanime la búsqueda de empleo y fomenta conductas negativas en la relación laboral, la cantidad otorgada no deberá ser igual a

- la totalidad del salario previo, será transitoria y decreciente con el transcurso del tiempo, pero al mismo tiempo el Estado deberá producir mecanismos de generación de empleos que permitan reducir los días de inactividad de los trabajadores.

- No tendrá derecho a los beneficios aquel trabajador desempleado que rechace sin justificación, la ocupación siempre y cuando le hubiera permitido ganar un salario igual o superior al 50 por ciento de la última percepción devengada.

- Las primas se ajustarán periódicamente para mantener el financiamiento del sistema.

- En caso de rechazar una beca de capacitación ofrecida y financiada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, no se le otorgará el beneficio del seguro.

- El trabajador desempleado tendrá que comprobar la búsqueda organizada y sistemática del trabajo pero por su parte el Estado deberá colocar a los trabajadores en las empresas que los necesiten, como lo hacen actualmente las empresas de colocaciones.

- Como parte de las condiciones de acceso al beneficio se limitará el uso reiterativo, se establecerá la causal de despido involuntario y se acreditará ante los tribunales laborales, los cuales a su vez deberán acortar a un máximo de tres meses los tiempos de resolución de los litigios.

Es necesario contemplar la posible contribución obligatoria al fondo del seguro de desempleo por parte de los trabajadores, ya que los beneficios otorgados serán superiores al ingreso proporcionado con el fin de evitar la pobreza. Aunque en algunos países en

desarrollo se operan estos seguros, hay que analizar las opciones para su reorientación y aplicabilidad de acuerdo a las necesidades de cada uno.

Desde el punto de vista del empleo resulta de gran importancia establecer sistemas de prestaciones que garanticen un incremento continuo del empleo y permitan su rápida incorporación a los procesos productivos, reduciendo los niveles de desempleo.

El seguro de desempleo requiere, dentro del nuevo enfoque preventivo, reorientar gran parte de sus recursos al desarrollo y adiestramiento de la mano de obra en los cuadros técnicos y directivos, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación tecnológica. No podemos olvidar que la reincorporación al empleo exige un esfuerzo de capacitación, por lo que los sistemas de seguro de desempleo deben vincularse con el fácil acceso a los sistemas de capacitación. La capacitación constante será condición indispensable para la excelencia productiva y el desarrollo tecnológico en un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

Por último, los seguros de desempleo deberían implantarse en todos los países en desarrollo, lo cual establecería un mecanismo para lograr adiestramiento tecnológico que no se puede conseguir por iniciativa individual, no obstante que la calificación y capacitación constante de la mano de obra es de gran importancia para el desarrollo de los países.

### Capítulo 3. Conclusiones

La entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social y la reglamentación de la Ley de Administradoras de Fondos para el Retiro, no permiten resolver los problemas de las instituciones de seguridad social ni mejorar sus beneficios, pero sí sustituyen su concepción institucional, pública, integral e igualitaria por otra de carácter individualista. Con este nuevo esquema la nueva ley del Seguro Social sustituye el principio de solidaridad intergeneracional por el de equivalencia al pasar de un fondo común de reparto a uno de cuentas individuales, anulando la capacidad redistributiva del sistema y el conocimiento previo del monto de la nueva pensión, la cual no está garantizada por la edad temprana de retiro, por la escasa contribución del trabajador y tampoco por las administradoras ya que el mercado financiero donde son canalizados los ahorros de los trabajadores es incierto.

Como se ha visto anteriormente, la formación del ahorro depende de una serie de factores: como la capacidad económica de los trabajadores para incrementar su ahorro personal, el conocimiento de estos para invertir en instrumentos financieros a los que antes no tenían acceso y el desconocimiento de los beneficios y rendimientos que ofrecen las AFORES. Por lo tanto, el nuevo sistema de retiro, tiene que proporcionar una mayor claridad y capacidad de gestión al trabajador afiliado, y en consecuencia evitar la discriminación a las cuentas personales de retiro de ingresos bajos, por lo que es recomendable que se conozca lo bueno y lo malo del sistema.

El acelerado envejecimiento de la población de nuestro país ha puesto en evidencia las grandes dificultades financieras que enfrenta la seguridad social debido al cambio que ha registrado la pirámide poblacional donde en un futuro no muy lejano habrá menos población joven para sostener este sistema que estará dando mayor cobertura a gente adulta mayor, “actualmente 1 de cada 20 personas es mayor de 65 años, pero para el 2050 se proyecta que 1 de cada 5 individuos será mayor de 65 años”<sup>26</sup> Otro punto importante son los ingresos por cuotas, los cuales son totalmente insuficientes para cubrir los beneficios, por lo que reiteramos que estos deberían estar entre el 20 y el 25 por ciento de las aportaciones. El costo fiscal que ha tenido la transición de un sistema a otro tiene una deuda implícita que ha afectado a las finanzas públicas.

---

<sup>26</sup> Conferencia: “Propuestas y alternativas para el Financiamiento de la Seguridad Social”, UNAM, Mayo de 2004.

Ante esto es necesaria una reforma fiscal eficiente para cubrir los espacios del ISR y el IVA que tienen una baja recaudación fiscal ya sea por evasión o por la economía subterránea. También se requiere la instrumentación de políticas más agresivas para los sectores de altos ingresos, ya que los bancos tienen exenciones muy grandes y los inversionistas bursátiles están exentos de impuestos, lo que constituye una elevada condición de inversión que perjudica en vez de beneficiar tanto al Estado como a la sociedad en su conjunto. Con esto podemos ver lo importante que es fortalecer los presupuestos públicos y acabar con el sector informal de la economía, que disminuye en forma drástica los recursos fiscales.

Es importante mencionar que un sencillo ejercicio de regresión, en donde la variable constante corresponde a los trabajadores registrados y la variable dependiente a los trabajadores con aportación, arroja resultados alarmantes, ya que el futuro de la Seguridad Social y en este caso los fondos de pensiones, irán disminuyendo colocando a los trabajadores en un alto riesgo debido a que sus cotizaciones y aportaciones no alcanzaran a garantizar una pensión mínima por sus bajos ahorros. Por su parte el Estado estará en una situación insostenible como resultado de la nula capacidad para pagar las pensiones garantizadas a millones de trabajadores, las cuales les permitan vivir sus años de retiro dignamente después de haber cotizado más de 45 años. Véase anexo A tabla 11 a la 17. Como ya mencione, el desempleo es un grave problema para el país y ante esto es urgente enfrentar la crítica descapitalización del sistema de pensiones, ya que más del 50 por ciento de la PEA que no cuenta con un empleo formal o con un contrato y seguridad social dejan de cotizar en algún momento a su cuenta individual de retiro (PRA)

Uno de los principales retos para nuestro país será reducir los altos índices de subempleo y desempleo que generan una gran presión financiera, pero no a través de la generación de “changarros” que solo han fomentado la economía informal así como la reducción de la seguridad social sino por medio de sistemas formales de empleo. Es por ello que al crear un seguro de desempleo seguido de capacitación laboral, brindará al trabajador desempleado la certeza de saber que contará con recursos económicos necesarios para subsistir y además obtendrá la capacitación que le permitirá concursar en el mercado laboral en mejores condiciones. Los mecanismos dirigidos a compensar la pérdida de ingresos por desempleo, como ya señale, pueden ser sistemas basados en seguros, en financiamiento fiscal o en el ahorro forzoso, con la participación obligatoria de los

trabajadores públicos afiliados a la Ley del ISSSTE y los trabajadores de la iniciativa privada afiliados a la Ley del IMSS así como los sistemas estatales y paraestatales. Y con esto evitar que los más pobres sean excluidos o discriminados con una inequitativa o nula protección social.

Para poder lograr esto es importante que el gobierno fije los mecanismos tanto para compensar la nula protección que hay por el desempleo, así como garantizar los sistemas de prestaciones encargados de incrementar un continuo empleo y la rápida incorporación de los afectados al sistema productivo. Pero esto no será posible si no se canaliza de una forma adecuada los recursos necesarios para capacitación y actualización permanente de la mano de obra en áreas técnicas, administrativas y directivas.

Con esto quiero señalar que este seguro de desempleo va aunado a una capacitación constante, la cual es necesaria e indispensable para aumentar la productividad y el desarrollo tecnológico, que es de gran importancia para los países en desarrollo ante un mundo globalizado y competitivo. Ante esta grave problemática como lo son el sistema de pensiones descapitalizado y la enorme presión generada por el desempleo, se propone aumentar la aportación del trabajador a un 20 por ciento, el cual estaría conformado por el 15 por ciento para el fondo de retiro y el 5 por ciento correspondiente al seguro de desempleo. Para conformar este seguro ya no será necesario canalizar los excesivos recursos financieros para la creación de esta subcuenta, si es que se opta por un seguro de desempleo a base de un sistema de ahorro forzoso, ya que la infraestructura para este tipo de cuenta ya existe en el sistema que administra la CONSAR manejado a través del SAR 92 y las AFORES, por lo sólo se generaría una subcuenta como la existente para las aportaciones de vivienda.

Es importante tomar en cuenta ante esta problemática económica y social, la cual ha sido determinada por décadas de nulo crecimiento sostenido, el aumento de la inflación la cual se prevé que cierre el presente año por arriba del 5 por ciento, anula las revisiones llevadas a cabo de enero a septiembre de los salarios contractuales que promediaron entre el 4.4 por ciento deteriorando aún más los ingresos de los trabajadores, el aumento de actividades informales que concentran a más del 50 por ciento de la población ocupada, el cambio en la pirámide poblacional y el aumento en la esperanza de vida ponen en evidencia la urgente necesidad de modificar y complementar los sistemas de pensiones existentes.

Como resultado de esto, el presente trabajo señala la imperante necesidad de abarcar a toda la PEA, aumentar la edad de retiro, incrementar las cotizaciones a las cuentas individuales en un 20 por ciento en ambos sistemas, tomar como base de cotización el salario integrado y no el salario base, establecer la igualdad entre las aportaciones y los beneficios ya que de esta forma se evitará la evasión al sistema de seguridad social por parte del trabajador, fomentar el ahorro voluntario a estas ya que garantizaría elevar el porcentaje de la pensión llegado el momento, generar una cultura financiera en el trabajador para que él determine la forma de inversión, proporcionar a este toda la información generada por las SIEFORES incluyendo los riesgos que implican ciertos fondos y crear un seguro de desempleo que garantice a los afectados los recursos necesarios para subsistir ese periodo de inactividad y así evitar la pobreza acumulativa, como lo señala Fernando Noriega, por el desempleo constante y persistente.

## ANEXO A

**Tabla 1. Evolución de la Seguridad Social en México**

Año	Acontecimiento
<i>Precolombino</i>	La sociedad Azteca contaba con áreas para el cuidado de enfermos apoyo a desvalidos.
<i>La Colonia</i>	Instalación en cada sector indígena por parte de la Iglesia de "cajas de comunidad", quienes ayudaban a hospitales proporcionando bienes básicos a personas necesitadas.
1861	Con la Reforma se instruye al gobierno para hacerse cargo de la labor social, creándose la Dirección General de Fondos de Beneficencia.
1904	Ley de Accidentes de trabajo del Estado de México, se reconoce la obligación de los empresarios de atender a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de sus labores.
1906	Ley de Accidentes de Trabajo en el Edo. de N.L., se reconoce la obligación de los empresarios de atender a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de sus labores.
1909	El Partido antirreleccionista propone pensiones para los obreros que hayan perdido su capacidad de trabajo.
1913	Se presenta la Ley para remediar el daño por riesgo profesional
1914	Se emite medidas como el salario mínimo, jornada de 9 horas y la anulación de las tiendas de raya.
1915	Proyecto de Ley de Accidentes; establecía las funciones e indemnizaciones a cargo del empleador en el caso de incapacidad o muerte.
1916	El Partido Liberal Mexicano se manifiesta por indemnizar y pensionar a quienes lo requieran.
1917	Se establece por primera vez el principio de justicia social, asignándole al Estado el papel activo y promotor del desarrollo económico y social.
1921	Ley del Seguro del Obrero, tenía como objetivo la formación de una reserva económica administrada por el Estado para cubrir indemnizaciones por jubilación, vejez, accidentes de trabajo, etc.
1925	Ley Sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, proponiendo la creación de un instituto nacional de seguros sociales. Creación de la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro.
1935	El Presidente Cárdenas envía al Congreso el proyecto de Ley del Seguro Social, en el cual se encomienda la prestación del servicio a un instituto de seguros sociales.
1939	Firma de la Carta del Atlántico, la cual se refería a los problemas de desigualdad económica y social.
1943	Se publica la Ley del Seguro Social, la cual determina la finalidad del IMSS que deberá garantizar el derecho humano.
1959	Se crea el ISSSTE, sustituyendo a la antigua Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro de los trabajadores al servicio del Estado.
1973	Se aprueban adiciones a la Ley del Seguro Social, la cual extendía la seguridad social a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
1992	Se crea por decreto a favor de los trabajadores al Servicio del Estado el Sistema de Ahorro para el Retiro SAR.
1996	Se aprueba y publica la iniciativa de la nueva Ley del Seguro Social derivada de la grave situación financiera y operativa de la institución.
1997	Entra en vigor la Nueva Ley del Seguro Social.

**Tabla 2: Monto total de aportaciones registradas en las AFORE**

Mes				Total
	RCV	Vivienda	Voluntario	
Oct-03	965.9	417.2	88.1	1,471.2
Nov-03	8,909.0	4,533.0	66.6	13,508.6
Dic-03	900.2	361.1	109.4	1,370.7
Ene-04	9,398.6	4,682.5	117.4	14,198.5
Feb-04	645.5	284.0	84.3	1,013.8
Mar-04	10,058.0	5,701.4	101.0	15,860.4
Abr-04	871.5	347.5	66.7	1,285.7
May-04	9,407.2	4,672.0	64.6	14,143.8
Jun-04	922.0	442.2	53.0	1,417.2
Jul-04	9,686.8	4,813.2	59.6	14,559.6
Ago-04	856.5	362.5	50.2	1,269.2
Sep-04	9,933.2	4,912.6	36.6	14,882.4

Fuente: CONSAR  
 Cifras en millones de pesos.  
 Elaboración propia

**Tabla 3: Total de trabajadores afiliados al sistema AFORE**

Mes	Trabajadores Registrados Totales
Oct-03	31,092,042
Nov-03	31,125,849
Dic-03	31,398,282
Ene-04	31,426,755
Feb-04	31,679,490
Mar-04	31,717,670
Abr-04	31,996,885
May-04	32,031,742
Jun-04	32,321,677
Jul-04	32,367,888
Ago-04	32,640,583
Sep-04	32,677,176

Fuente: CONSAR  
 Cifras de los últimos doce meses  
 Elaboración propia

**Tabla 4: Total de trabajadores afiliados por AFORE**

AFORE	número total de trabajadores	Porcentaje
<i>Activer</i>	624040	1.9
<i>Azteca</i>	703765	2.2
<i>Bnamex</i>	5771819	17.7
<i>Bncomer</i>	4323846	13.2
<i>Banorte G</i>	2872497	8.8
<i>HSBC</i>	1307711	4.0
<i>Inbursa</i>	2375384	7.3
<i>ING</i>	2661845	8.2
<i>IXE</i>	51776	0.2
<i>Principal</i>	3206443	9.8
<i>Profuturo</i>	3272965	10.0
<i>Santander Mex</i>	3210273	9.8
<i>XXI</i>	2258219	6.4
<b>Total</b>	<b>32640583</b>	<b>99.5</b>

Fuente: CONSAR

Cifras hasta agosto de 2004

Elaboración propia

**Tabla 5: Comparativo de los fondos de los trabajadores en el sistema SAR y AFORE**

Mes	ISSSTE	FOVISSSTE	Total	IMSS	INFONAVIT	Total
	Retiro	Vivienda		Retiro	Vivienda	
Oct-03	37,718.4	52,802.1	<b>90,520.5</b>	385,244.2	206,910.6	<b>592,154.8</b>
Nov-03	38,493.8	53,940.7	<b>92,434.5</b>	391,189.0	211,187.0	<b>602,376.0</b>
Dic-03	38,640.0	53,543.0	<b>92,183.0</b>	395,103.1	210,071.6	<b>605,174.7</b>
Ene-04	39,488.3	54,641.0	<b>94,129.3</b>	405,978.1	213,041.0	<b>619,019.1</b>
Feb-04	39,709.2	50,993.4	<b>90,702.6</b>	407,037.7	213,513.0	<b>620,550.7</b>
Mar-04	40,476.4	54,482.7	<b>94,959.1</b>	417,982.3	227,082.4	<b>645,064.7</b>
Abr-04	40,697.8	54,303.7	<b>95,001.5</b>	415,909.3	227,890.6	<b>643,799.9</b>
May-04	41,391.4	55,489.3	<b>96,880.7</b>	423,530.6	232,364.6	<b>655,895.2</b>
Jun-04	41,478.7	55,438.7	<b>96,917.4</b>	422,603.0	231,883.2	<b>654,486.2</b>
Jul-04	41,920.7	56,591.1	<b>98,511.8</b>	432,802.8	236,516.9	<b>669,319.7</b>
Ago-04	41,995.5	56,176.7	<b>98,172.2</b>	438,640.1	236,605.3	<b>675,245.4</b>
Sep-04	42,653.1	57,364.0	<b>100,017.1</b>	449,721.3	241,353.2	<b>691,074.5</b>

Fuente: CONSAR

Cifras en millones de pesos al cierre de septiembre de 2004.

Elaboración propia.

**Tabla 6: Cartera de SIEFORES básicas**

SIEFORE	valor	%del total	porcentajes de			
			Gubernamentales	no gubernamentales		
				corporativas	instituciones financieras	Entidades
Actinver	1,132.7	0.3	92.3	1.8	1.7	4.2
azteca	1,957.7	0.4	85.1	10.9	1.6	2.4
Banamex N.1	100,150.3	22.4	88.0	7.1	2.7	2.2
Bancomer Real	92,588.1	20.7	86.3	10.0	2.9	0.8
Fondo S.Banorte G	29,306.8	6.5	76.1	9.0	8.6	6.3
HSBC S1	14,287.2	3.2	75.9	12.6	7.0	4.5
Inbursa	34,751.0	7.8	86.1	12.7	0.6	0.6
ING	42,905.8	9.6	81.2	10.5	4.4	3.8
* IXE 3	62.6	0.0	100.0	*	*	*
Principal	18,844.8	4.2	79.2	10.6	6.0	4.2
Fondo Prof	45,579.9	10.2	75.1	12.2	7.9	4.8
Ahorro Sant Mex.	37,833.9	8.4	80.5	12.4	3.5	3.6
XXI	28,596.3	6.4	80.1	9.9	5.7	4.3
<b>Total</b>	<b>447,997.1</b>	<b>100.1</b>	<b>82.8</b>	<b>10.1</b>	<b>4.2</b>	<b>2.9</b>

Fuente: CONSAR

Cifras en millones de pesos al cierre de septiembre de 2004.

\*AFORE IXE inicio operaciones el 30 de junio de 2004.

Las carteras no gubernamentales están conformadas por corporativos, instituciones financieras y entidades, estas últimas están integradas por paraestatales, estados y municipios.

**Tabla 7: Tasa de desempleo abierto general**

	Hombres	Mujeres	Total
Ago-03	3.66	4.48	3.96
Septiembre	3.78	4.00	3.87
Octubre	3.47	3.88	3.63
Noviembre	3.78	3.84	3.80
Diciembre	2.78	3.26	2.96
Ene-04	3.60	4.16	3.81
Febrero	3.58	4.48	3.92
Marzo	3.69	4.16	3.86
Abril	3.40	3.87	3.58
Mayo	3.21	3.92	3.48
Junio	3.78	3.77	3.78
Julio	3.30	4.46	3.75
Agosto	4.07	4.82	4.35

Fuente CONSAR

Cifras al cierre de septiembre de 2004.

**Tabla 8: Indicador del rendimiento neto real de la SIEFORE**

<b>SIEFORE</b>	<b>Indicador de rendimiento Neto Real %</b>
Banamex No. 1	7.35
ING S.A. DE C.V.	7.34
Fondo profuturo	7.32
Bancomer Real	7.2
Fond Sólid Ban G	7.2
XXI	7.17
Principal	7.15
Ahorro Sant Mex	6.92
Inbursa	6.68
HSBC S1	6.66
Actinver	N.A
Azteca	N.A
Ixe2	N.A
Promedio del Sistema	7.12

Fuente CONSAR

Cifras al cierre de septiembre de 2004, empleando el rendimiento histórico.

\*La AFORE Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de abril de 2003 e IXE el 30 de junio de 2004.

Nota: las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados, el RNR, es el rendimiento real acumulado que podría ganar un trabajador si los rendimientos históricos obtenidos por cada AFORE se mantienen constantes por un periodo de 25 años.

**Tabla 9: Porcentaje de las inversiones en las carteras de SIEFORE básica**

SIEFORE	porcentajes de inversiones						
	valor	%del total	gubernamentales	no gubernamentales			Total
				corporativas	instituciones financieras	entidades	
Actinver	1,132.7	0.3	92.3	1.8	1.7	4.2	7.7
azteca	1,957.7	0.4	85.1	10.9	1.6	2.4	14.9
Banamex N.1	100,150.3	22.4	88.0	7.1	2.7	2.2	12.0
Bancomer Real	92,588.1	20.7	86.3	10.0	2.9	0.8	13.7
Fondo S.Banorte G	29,306.8	6.5	76.1	9.0	8.6	6.3	23.9
HSBC S1	14,287.2	3.2	75.9	12.6	7.0	4.5	24.1
Inbursa	34,751.0	7.8	86.1	12.7	0.6	0.6	13.9
ING	42,905.8	9.6	81.2	10.5	4.4	3.8	18.7
* IXE 3	62.6	0.0	100.0	*	*	*	*
Principal	18,844.8	4.2	79.2	10.6	6.0	4.2	20.8
Fondo Prof	45,579.9	10.2	75.1	12.2	7.9	4.8	24.9
Ahorro Sant Mex.	37,833.9	8.4	80.5	12.4	3.5	3.6	19.5
XXI	28,596.3	6.4	80.1	9.9	5.7	4.3	19.9
<b>Total</b>	<b>447,997.1</b>	<b>100.1</b>	<b>82.8</b>	<b>10.1</b>	<b>4.2</b>	<b>2.9</b>	<b>17.2</b>

Fuente CONSAR.

Cifras hasta septiembre de 2004.

AFORE IXE inicio operaciones el 30 de junio de 2004.

Las carteras no gubernamentales estan conformadas por corporativos, instituciones financieras y entidades, estas últimas estan integradas por paraestatales, estados y municipios.

Elaboración propia.

**Tabla 10: Estructura de comisiones por administración para los próximos 10 años**

AFORE	AÑOS									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Actinver</b>										
sobre flujo	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%	1.03%
sobre saldo	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%
estado cta.adic	10 UDIs									
<b>Azteca</b>										
sobre flujo	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%
sobre saldo	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%
estado cta.adic	3 UDIs									
reposición de doc.	3 UDIs									
<b>Banamex</b>										
sobre flujo	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%
<b>Bancomer</b>										
sobre flujo	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%
<b>Banorte Gen</b>										
sobre flujo	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%	1.40%
sobre saldo	0.50%	0.50%	0.40%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%
<b>HSBC</b>										
sobre flujo	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%
sobre saldo	0.40%	0.40%	0.40%	0.30%	0.30%	0.30%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
<b>Imbursa</b>										
sobre flujo	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
sobre saldo	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
<b>ING</b>										
sobre flujo	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%
<b>IXE</b>										
sobre flujo	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%
sobre saldo	0.35%	0.34%	0.33%	0.32%	0.31%	0.30%	0.29%	0.28%	0.27%	0.26%
<b>Principal</b>										
sobre flujo	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%
sobre saldo	0.45%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.30%	0.30%	0.30%	0.30%
<b>Profuturo GNP</b>										
sobre flujo	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%	1.67%
sobre saldo	0.66%	0.62%	0.58%	0.54%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
<b>Santander M</b>										
sobre flujo	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%	1.60%
sobre saldo	0.80%	0.70%	0.60%	0.50%	0.40%	0.30%	0.20%	0.15%	0.15%	0.15%
<b>XXI</b>										
sobre flujo	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%	1.30%
sobre saldo	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%

Fuente: CONSAR

## REGRESSION

**Tabla 12. Variables Entere/Removed<sup>b</sup>**

Model	Variables Entered	Variables Removed	Method
1	TRAB_REG <sup>a</sup>		Enter

a. All requested variables entered

b. Dependent Variable: TRAB\_APO

**Tabla 13. Model Summary<sup>b</sup>**

Model	R	R Square	Adjusted R Square	Std. Error of the Stimte	Durbin-Watson
1	.697 <sup>a</sup>	0.486	0.479	6007367.816	0.083

a. Predictors: (Constant), TRAB\_REG

b. Dependent Variable: TRAB\_APO

**Tabla 14. ANOVA<sup>b</sup>**

Model	Sum of Square	df	Mean Square	F	Sig.
1 Regression	2.76E+15	1	2.76E+15	76.495	.000a
Residual	2.92E+15	81	3.61E+13		
Total	5.68E+15	82			

a. Predictors: (Constant), TRAB\_REG

b. Dependent Variable: TRAB\_APO

Tabla 15. Coefficients<sup>a</sup>

Model	Unstandardized Coefficients		Standardized Coefficients	t	Sig.
	B	Std. Error	Beta		
1(Constant)	-1436804	2562653.7		-0.561	0.577
TRAB_REG	1.123	0.128	0.697	8.746	0.000

Tabla 16. Coefficients<sup>a</sup>

Model	Collinearity Statistics	
	Tolerance	VIF
1 (Constant)		
TRAB_REG	1.000	1.000

a. Dependent Variable: TRAB\_APO

Tabla 17. Collinearity Diagnostics<sup>a</sup>

Model	Dimension	Eigenvalue	Condition Index	Variable Proportions	
				(Constant)	TRAB_REG
1	1	1.966	1.000	0.02	0.02
	2	3.367E-02	7.642	0.98	0.98

a. Dependent Variable: TRAB\_APO

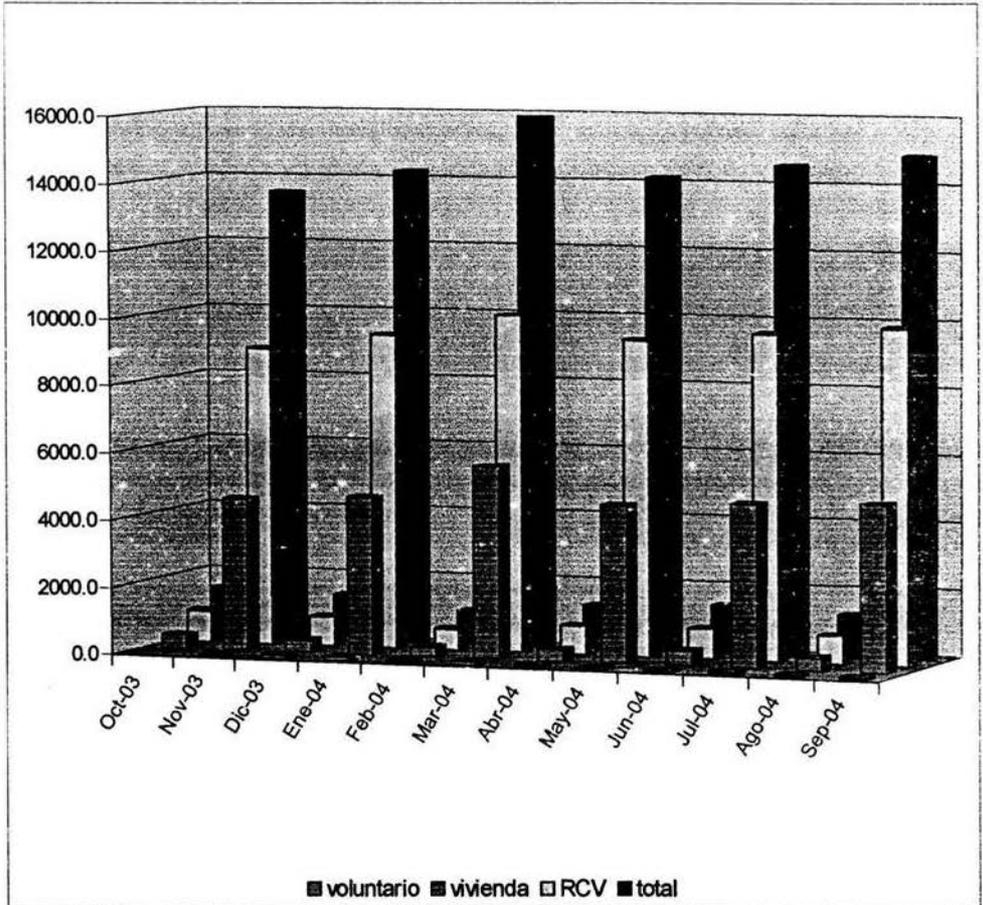
Tabla 18. Residuals Statistics<sup>a</sup>

	Minimum	Maximum	Mean	Std. Deviation	N
Predicted Value	11127439	31603182	20221887	5802224.3114	83
Residual	-10188408	10970339	-1.21E-09	5970625.1606	83
Std. Predicted Value	-1.567	1.962	0.000	1.000	83
Std. Residual	-1.696	1.826	0.000	0.994	83

Dependent Variable: TRAB\_APO

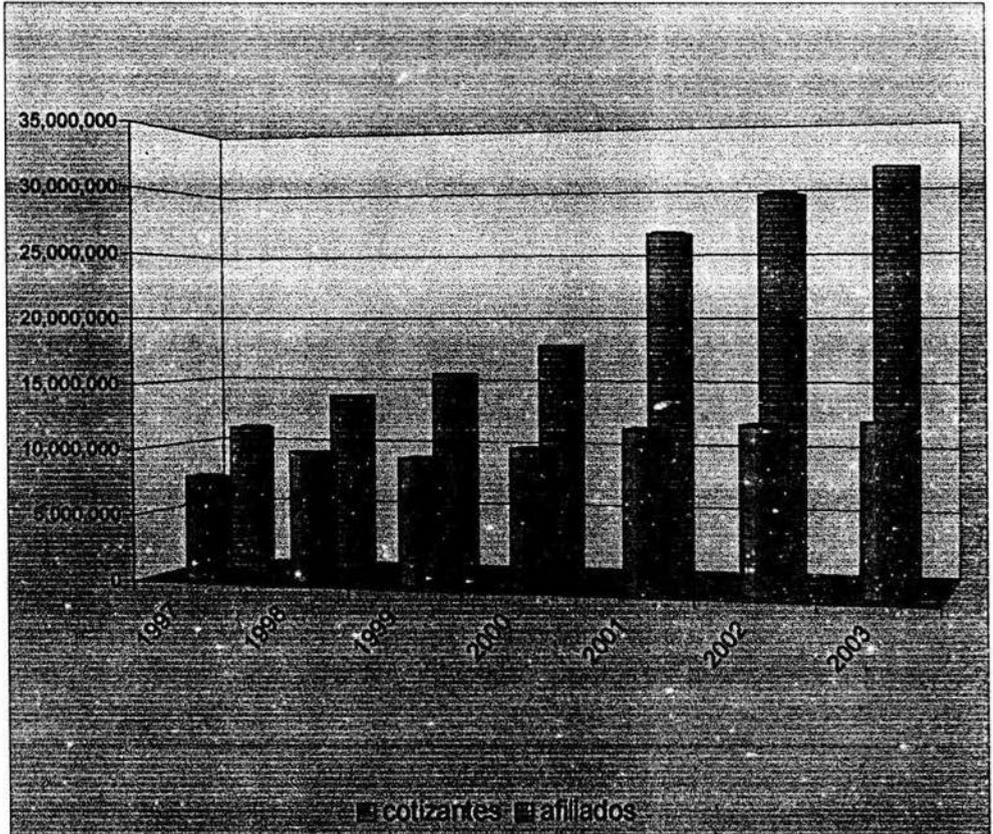
## ANEXO B

**Gráfica 1: Monto total de aportaciones registradas en las AFORE**



Fuente: CONSAR  
 Cifras en millones de pesos  
 Elaboración propia

**Gráfica 2: Comparativa de afiliados y cotizantes en el sistema de AFORE**



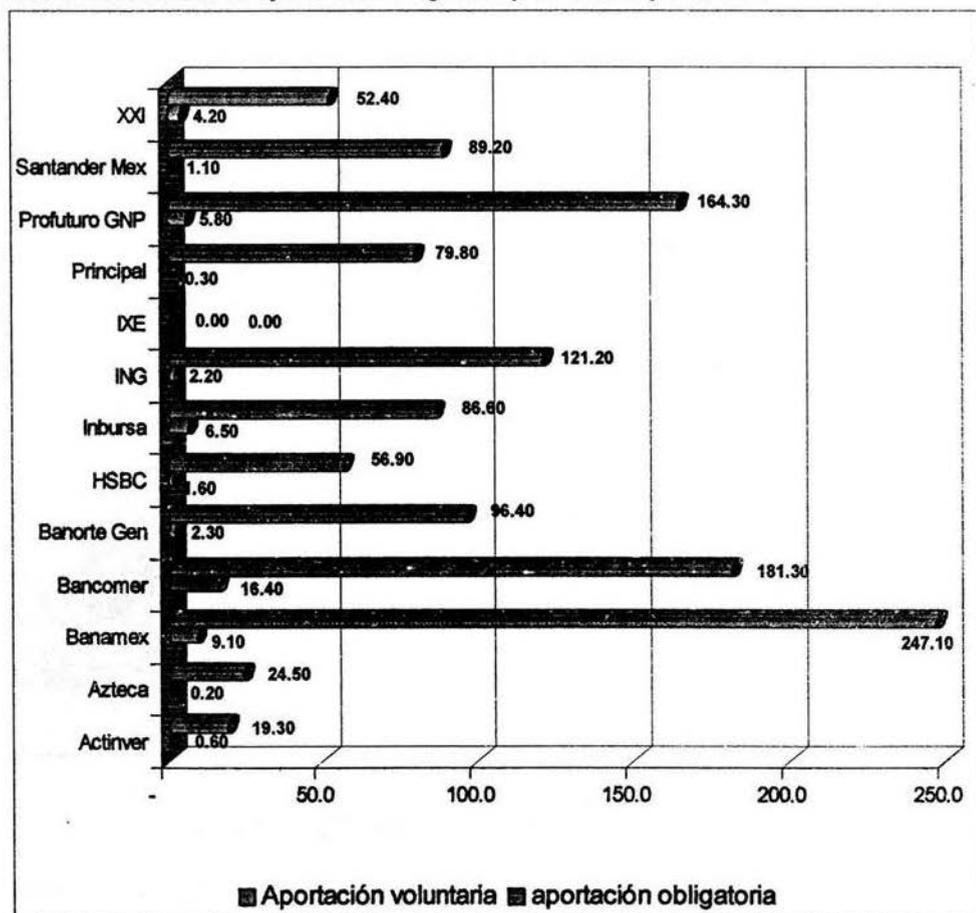
Fuente: Federación Internacional de Fondos de Pensiones FIAP

Cifras anuales al 31 de diciembre de 2003 de cada año.

Cotizantes son aquellos trabajadores que han hecho al menos un aporte en los últimos seis meses.

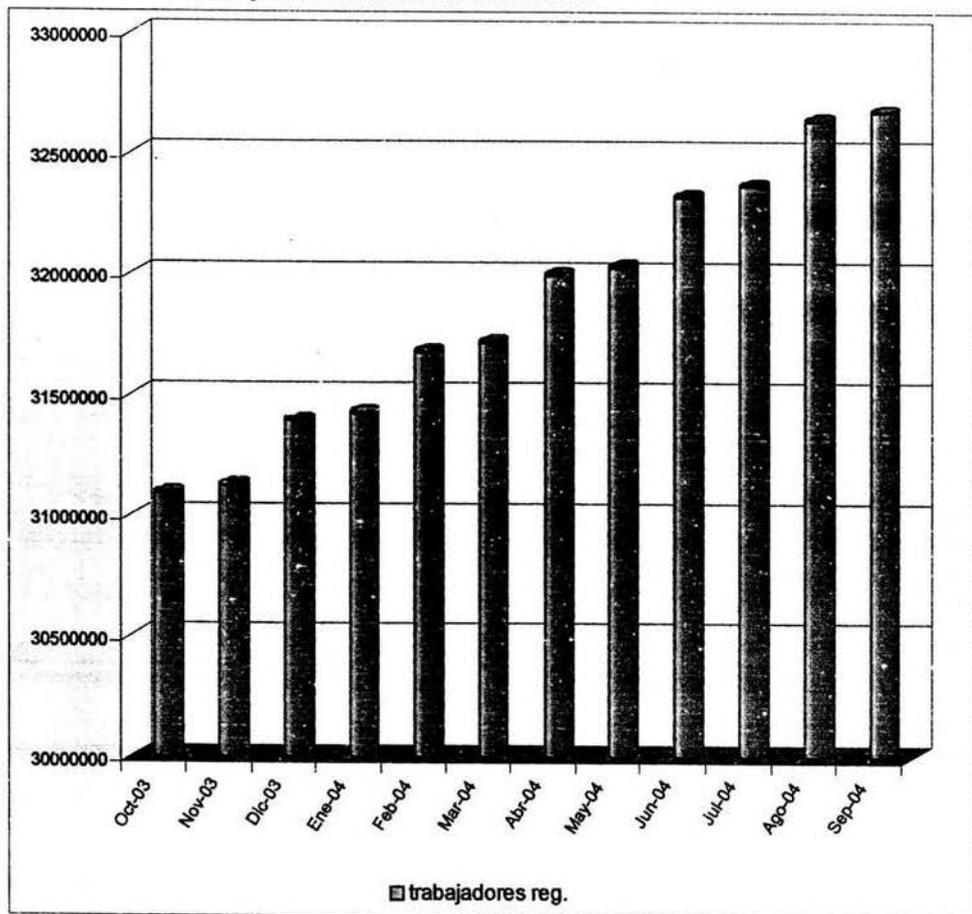
Elaboración propia.

**Gráfica 3: Monto total de Aportaciones Obligatorias y Voluntarias por AFORE**



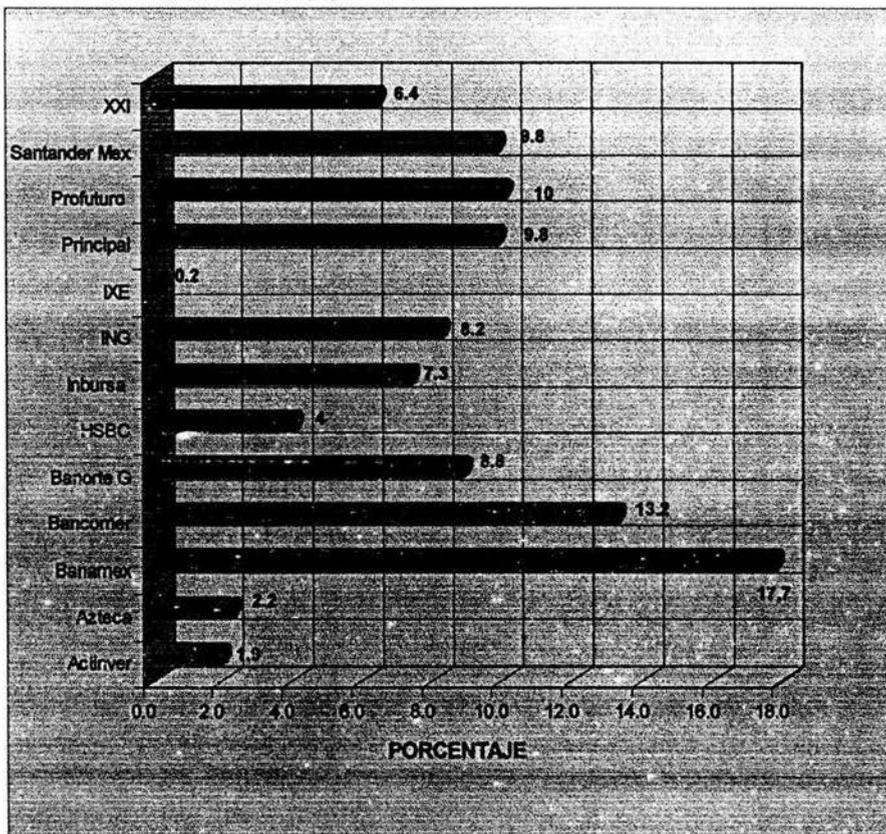
Fuente: CONSAR.  
 Cifras en millones de pesos hasta agosto de 2004

**Gráfica 4: Total de trabajadores afiliados al sistema AFORE**



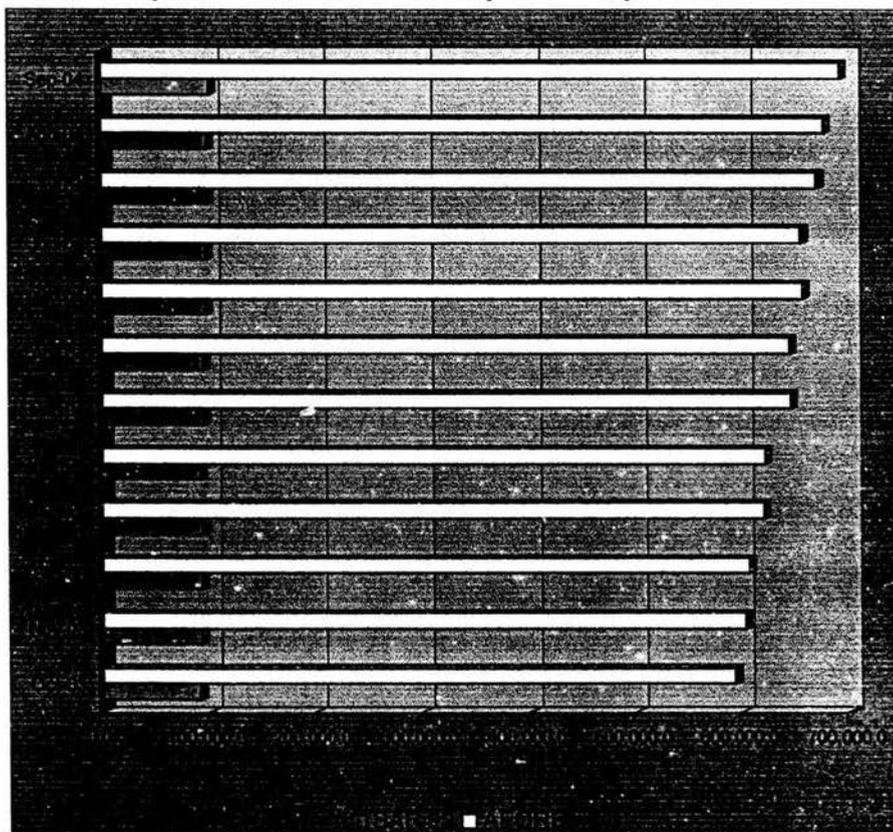
Fuente: CONSAR  
Cifras de los últimos doce meses  
Elaboración propia

Gráfica 5: Trabajadores afiliados por AFORE



Fuente: CONSAR  
Cifras hasta agosto de 2004.  
Elaboración propia

**Gráfica 6: Comparativa de los fondos acumulados por el SAR 92 y las AFORE**



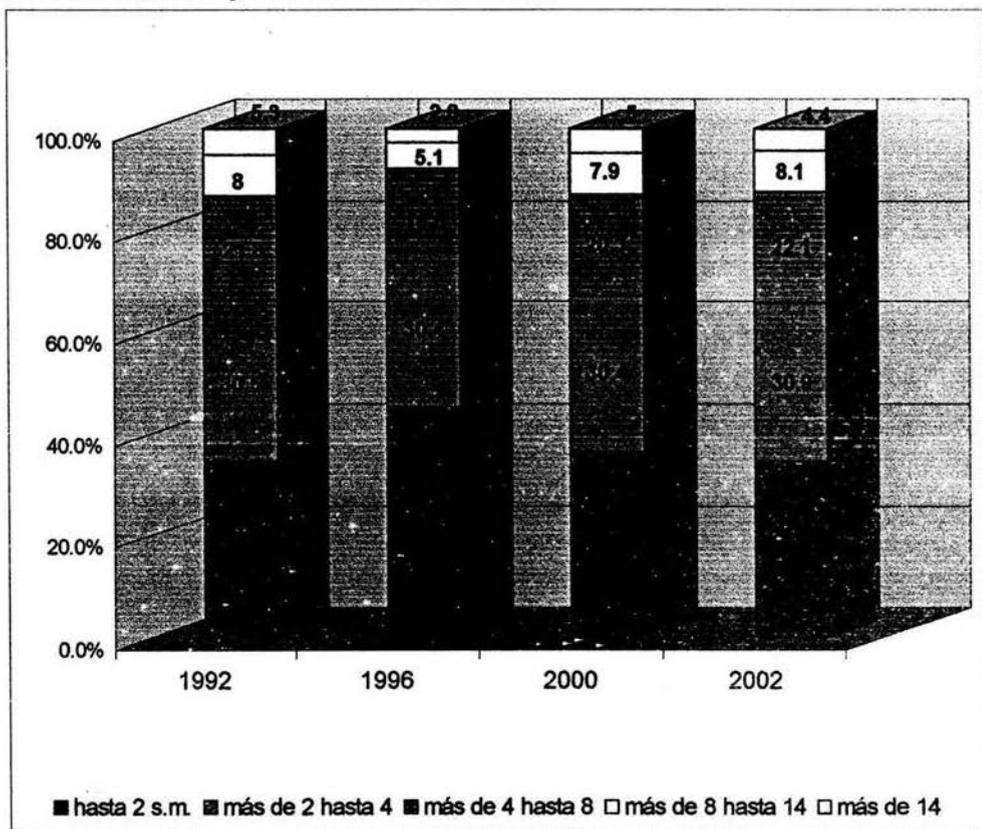
Fuente: CONSAR

Incluye los recursos correspondientes a las subcuentas de retiro y de vivienda de ambos sistemas.

Cifras en millones de pesos

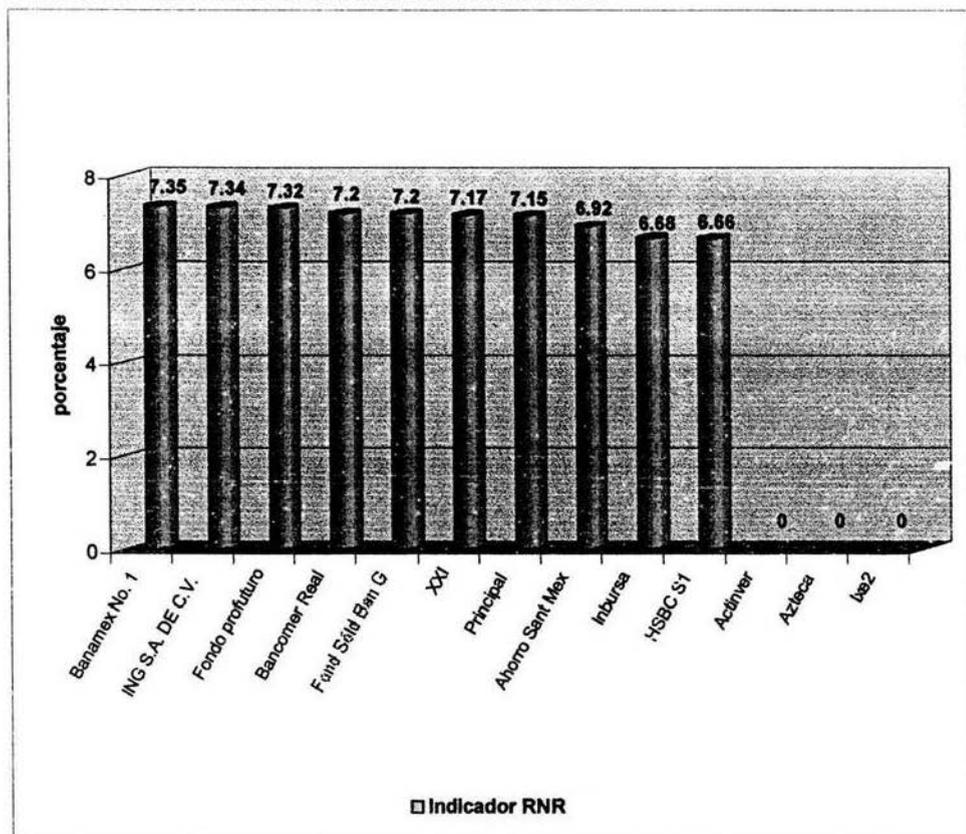
Elaboración propia

**Gráfica 7: Distribución porcentual de los salarios mínimos**



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares.  
Elaboración propia

Gráfica 8: Indicador del rendimiento neto real de la SIEFORE



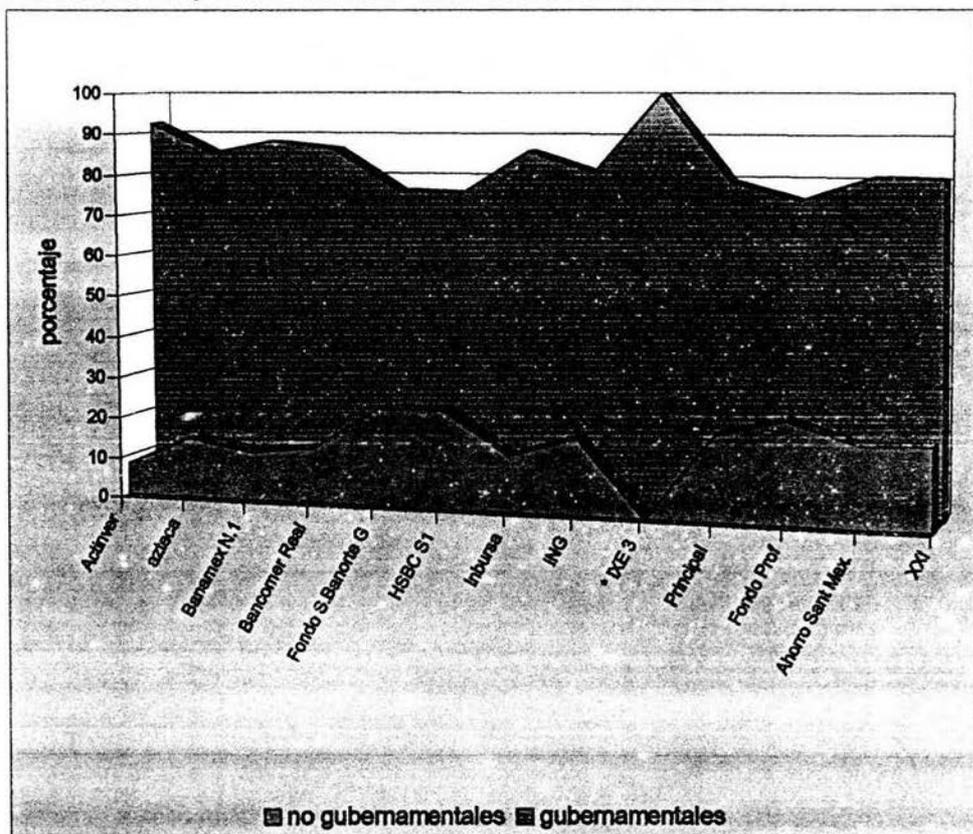
Fuente CONSAR

Cifras al cierre de septiembre de 2004, empleando el rendimiento histórico.

\*La AFORE Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de abril de 2003 e Ixe el 30 de junio de 2004.

Nota: las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados, el RNR, es el rendimiento real acumulado que podría ganar un trabajador si los rendimientos históricos obtenidos por cada AFORE se mantienen constantes por un periodo de 25 años.

Gráfica 9: Porcentaje de las inversiones en las carteras de SIEFORE básica



Fuente CONSAR.

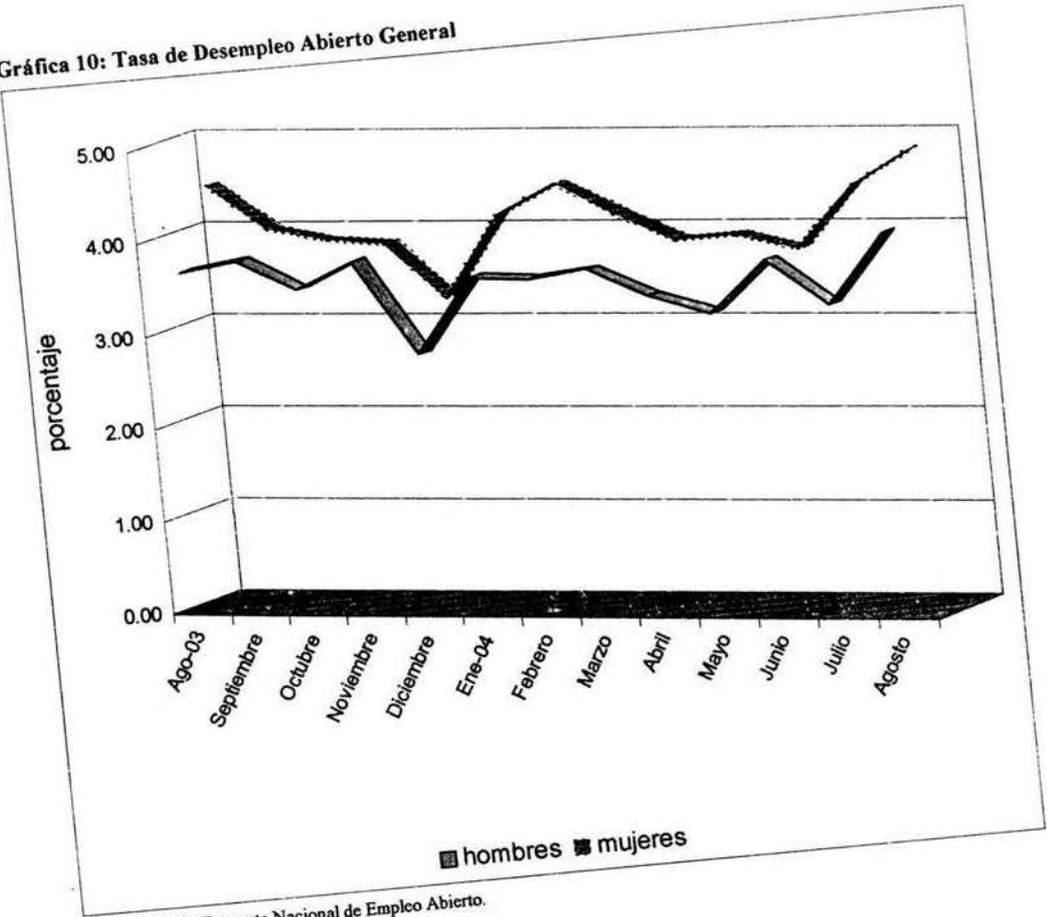
Cifras hasta septiembre de 2004.

AFORE IXE inicio operaciones el 30 de junio de 2004.

Las carteras no gubernamentales están conformadas por corporativos, instituciones financieras y entidades, estas últimas están integradas por paraestatales, estados y municipios.

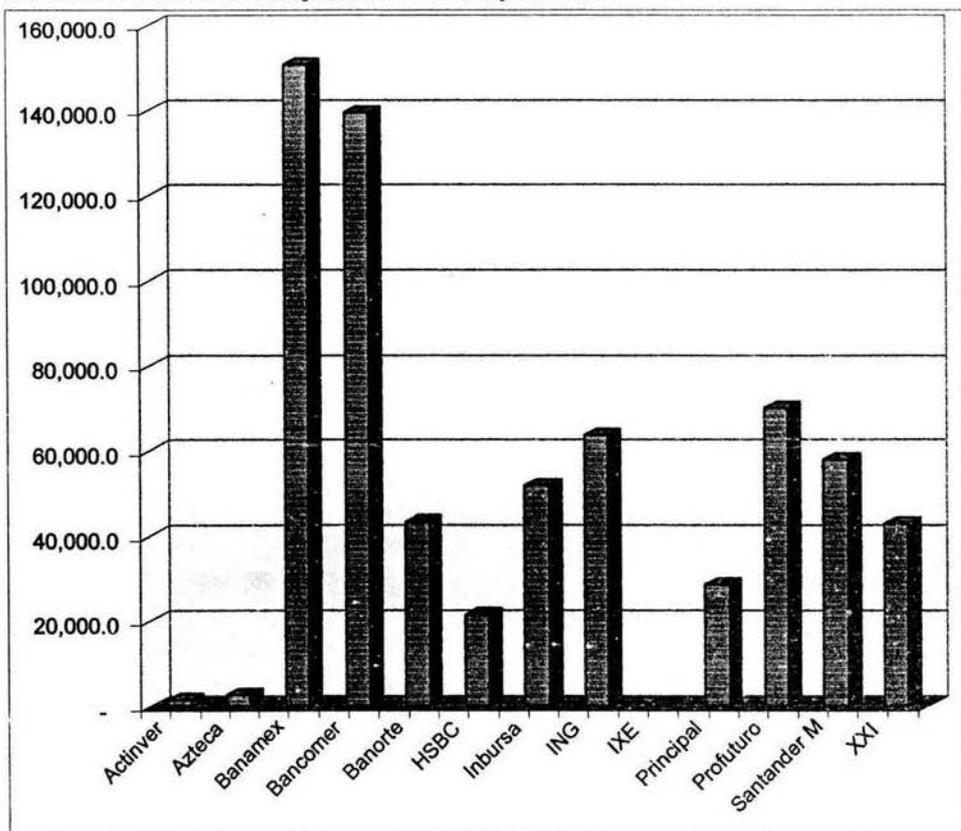
Elaboración propia.

Gráfica 10: Tasa de Desempleo Abierto General



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo Abierto.  
 Cifras hasta agosto de 2004.  
 Elaboración propia

Gráfica 11: Fondos de los trabajadores acumulados por AFORE



Fuente: CONSAR.  
Cifras en millones de pesos hasta agosto de 2004.

## NOMENCLATURA

C = consumo

W = riqueza inicial

RY = ingresos que percibirá durante toda su vida

T = años que espera vivir

SPER = ahorro personal real per capita

YD = ingreso real disponible real per capita

$Y^P$  = renta permanente

$Y^T$  = renta transitoria

RU = tasa de desempleo

SSW = riqueza de seguridad social

RE = ganancias retenidas per capita

$SPRIV_t = SPER_t + RE_t$  = ahorros privados reales per capita

$SPEN_t$  = ahorro para la pensión neto anual

$\alpha$  = propensión marginal al consumo a partir de la riqueza

$\beta$  = propensión marginal al consumo a partir de la renta

w = Salario nominal

P = Precio

m<sub>0</sub> = cantidad otorgada al trabajador al inicio del primer periodo y por única vez

m<sub>1</sub> = cantidad de dinero recibida por los empleados (utilidades)

## GLOSARIO DE TERMINOS

**Afiliados.** Todo trabajador que se encuentra incorporado al sistema previsional de capitalización individual, mediante la celebración de un contrato con alguna administradora de fondos de pensiones, teniendo derecho a la cobertura que otorga el sistema.

**Administradora de Fondos.** Sociedad anónima encargada de administrar los fondos de pensiones, así como de otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la ley.

**Aporte Definido.** Plan de pensiones en el cual el aporte se prescribe periódicamente y el monto del beneficio depende del aporte más la renta de las inversiones.

**Beneficiario.** Persona cuya condición de afiliado tiene derecho a obtener una determinada ayuda o protección al cubrir los requisitos decretados por la ley. También se refiere a la persona designada por el afiliado o trabajador para disfrute de este beneficio.

**Beneficio Definido.** Garantía por parte del asegurador u organismo encargado de las pensiones de que se pagará un beneficio basado en una fórmula prescrita.

**Bono de Reconocimiento.** Es un instrumento indicado en dinero, emitido por el gobierno para finiquitar el sistema anterior de seguridad social, representa los periodos de cotización registrados en dichas instituciones por los cotizantes que se incorporan al sistema de capitalización individual. Esta conformado por aportaciones destinadas para contribuir el capital necesario para financiar las pensiones.

**Comisión.** Cantidad de dinero que obtiene la AFORE por dar los servicios de administración de las cuentas individuales. Las AFORE cobran distintos tipos de comisión, ya sea sobre el saldo o sobre el flujo de la cuenta.

**Comisión sobre flujo.** Comisión que se cobra por mes al cotizante, la cual es determinada por un porcentaje de su cotización.

**Cotización obligatoria.** Monto que se deposita mensualmente en la cuenta individual del trabajador y esta conformada por la aportación del trabajador, el patrón y la aportación del gobierno federal, para obtener la cobertura del sistema de pensiones.

**Cotizante.** Afiliado que cotiza cada mes por remuneraciones devengadas el mes anterior.

**Deuda Implícita (neta)** Valor de las pensiones pendientes que ha de pagar el sector público menos las reservas acumuladas para ese fin.

**Distribución entre generaciones.** Transferencias de ingresos entre grupos de personas de distintas edades.

**Edad de retiro.** Edad de jubilación normal estipulada en los estatutos de las pensiones.

**Equidad actuarial.** Método de determinación de las primas de seguros de acuerdo con los riesgos verdaderos.

**Financiamiento total.** Acumulación de reservas que cubran el 100% del valor actual de las obligaciones por concepto de pensiones contraídas con los miembros actuales.

**Fondo de pensiones.** Plan de pensiones totalmente financiado, con aportaciones definidas, cuyos recursos son administrados por el sector público.

**Pagos con ingresos corrientes o sistema de reparto.** Método de financiamiento en virtud del cual los pagos corrientes provenientes de un impuesto con un fin específico, a menudo un impuesto sobre la nómina.

**PAYGO.** Por sus siglas en inglés quiere decir ir al día. Pagar los impuestos a medida que reciba sus ingresos

**Pensión mínima garantizada o garantía de una pensión mínima.** Garantía del gobierno de que incrementará hasta un cierto nivel mínimo las pensiones que se sitúen por debajo de este, posiblemente mediante un “complemento” del capital acumulado necesario para financiar las pensiones.

**Planes públicos de reparto.** Sistema formal obligatorio para todos los trabajadores cubiertos en todos los países. La cobertura es universal, donde el gobierno ordena, financia, administra y asegura las pensiones públicas. Estos planes ofrecen beneficios definidos que no están vinculados actuarialmente con los aportes, ya que se financian con impuestos sobre la nómina y permite redistribuir el ingreso real entre generaciones.

**Producto interno bruto.** Renta total obtenida en el territorio nacional, incluida la renta ganada por los factores de producción extranjeros, gasto total de bienes y servicios producidos en el territorio nacional.

**Propensión media al consumo (PmeC)** Cociente entre el consumo y la renta (C/Y).

**Renta disponible.** Renta que queda una vez pagados los impuestos.

**Renta permanente.** Renta que la gente espera que persista en el futuro; renta normal.

**Renta transitoria.** Renta que la gente no espera que persista en el futuro; renta actual menos renta normal.

**Salario.** Cantidad pagada a una unidad de trabajo.

**Salario base.** Cantidad de dinero que el trabajador declara mensualmente y sirve como base para el cálculo de las cotizaciones.

**Salario integrado.** Es el salario que recibe el trabajador más las prestaciones adicionales que recibe (prima vacacional, aguinaldo, despensa, premio de productividad, etcétera)

**Seguro de desempleo.** Sistema por el que los trabajadores desempleados pueden obtener prestaciones económicas procedentes del erario público durante un determinado periodo de tiempo.

**Transición demográfica.** Cambio histórico de la estructura demográfica que se produce a medida que disminuyen las tasas de natalidad y de mortalidad, y que consiste en un aumento de la proporción de ancianos en comparación con los jóvenes.

**Traspaso.** Cambio del saldo de una cuenta individual de una administradora de fondos de pensiones a otra, y derivado de la decisión del trabajador afiliado.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Ayala Espino, José. *"Economía del Sector Público"*, FE UNAM, México, 1999
2. Banco Mundial, *"Envejecimiento sin Crisis"*, Banco Mundial, Washington, 1994.
3. CEPAL, *"Equidad, Desarrollo y Ciudadanía"*, Naciones Unidas, 2000.
4. Feldstein, Martin and Anthony Pellechio, *"Social Security Health: The Impact of Alternative Inflation Adjustments"*, Harvard University, November 1977.
5. Feldstein, Martin, *"The Private and Social Costs of Unemployment"*, Harvard University, December 1977.
6. Feldstein, Martin, *"Do Private Pensions Increase National Savings?"* Harvard University, January 1978.
7. Feldstein, Martin and Anthony Pellechio, *"Social Security and Household Wealth Accumulation: New Microeconomic Evidence"*, Harvard University, August 1979.
8. Feldstein, Martin and Andrew Samwick, *"The Economic of Prefunding Social Security and Medicare Benefits"*, Harvard University, June 1997.
9. Feldstein, Martin, *"Transition to a Fully Funded Pension System: Five Economic Issues"*, Harvard University, August 1997.
10. Feldstein, Martin, *"Income Inequality and Poverty"*, Cambridge, October 1998.
11. Feldstein, Martin and Elena Rangelova, *"Individual Risk and Intergenerational Risk Sharing in an Investment-Based Social Security System"*, Harvard University, December 1998.

12. Feldstein, Martin. "Public Policies and Private Saving in Mexico," Cambridge, February 1999.
13. Feldstein, Martin and Andrew Samwick, "Maintaining Social Security Benefits and Taxes Rates through Personal Retirement Accounts: An Update Based on the 1998 Social Security Trustees Report", Harvard University, March 1999.
14. Feldstein, Martin and Andrew Samwick, "Allocating Payroll Tax Revenue to Personal Retirement Accounts to Maintain Social Security Benefits and the Payroll Tax Rate", Cambridge, June 2000.
15. Feldstein, Martin and Elena Rangelova, "Accumulated Pension Collars: A Market Approach to Reducing the Risk of Investment –Based Social Security Reform", Harvard University, August 2000.
16. Feldstein, Martin and Elena Rangelova, "Individual Risk in an Investment-Based Social Security System", Harvard University, January 2001.  
Feldstein, Martin and Jeffrey B. Liebman, "Social Security", Cambridge, September 2001.
17. Heath, Jonathan. "La Maldición de las Crisis Sexenales", Iberoamérica, México, 2000.
18. INEGI, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, 2000.
19. INEGI-STPS, Encuesta Nacional de Empleo, 2001-2004.
20. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 2000.
21. Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2002.

22. Mankiw N. Gregory, "Macroeconomía". Editorial Antoni Bosch, España, Tercera Edición.

23. Mansell Carstens, Catherine. "Las Nuevas Finanzas en México", ITAM Milenio, México, 1998.

24. Noriega Ureña, Fernando, "Teoría del Desempleo, la Distribución y la Pobreza", Ariel, México, 1994.

25. Ortiz Olvera Marcos, "Tesis: Ahorro", Facultad de Economía, UNAM, Enero 2001.

26. Varian, R. Hal. "Microeconomía Intermedia", Antoni Bosch, España, 1998.

27. Villagómez Amezcua, Alejandro, *Economía Mexicana*, Nueva Época, Vol. II, núm. 2, julio-diciembre de 1993.

#### **PAGINA EN LA INTERNET**

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/español/temáticos/mediano/med.asp>

[www.consar.gob.mx/consar.shtml/estadisticas/2004/octubre/afiliados/Afil1004.xls](http://www.consar.gob.mx/consar.shtml/estadisticas/2004/octubre/afiliados/Afil1004.xls)

[www.amafore.org/paginas/información/estadisticas/10graf.htm](http://www.amafore.org/paginas/información/estadisticas/10graf.htm)

[www.fiap.cl/p4\\_fiap/antialon.html?page=/p4\\_fiap/site/edic/base/port/series.html](http://www.fiap.cl/p4_fiap/antialon.html?page=/p4_fiap/site/edic/base/port/series.html)

Federación Internacional de Administradoras de Fondos  
para el Retiro (FIAP)

[www.aforexxi.com.mx/afore/inicio.htm](http://www.aforexxi.com.mx/afore/inicio.htm)

[www.aforeinbursa.com.mx/siefore1.asp](http://www.aforeinbursa.com.mx/siefore1.asp)

[www.banamex.com/esp/filiales/afore/siefore.html](http://www.banamex.com/esp/filiales/afore/siefore.html)

[www.santander.com.mx/aforecontacta/paginas/index.jsp](http://www.santander.com.mx/aforecontacta/paginas/index.jsp)

[www.iwm.com.mx/servicio/garanteiv/](http://www.iwm.com.mx/servicio/garanteiv/)

[www.profuturognp.com.mx/Profuturo/PgnpProductos](http://www.profuturognp.com.mx/Profuturo/PgnpProductos)

[www.afore.ing-comercialamerica.com/siefore.asp](http://www.afore.ing-comercialamerica.com/siefore.asp)

[www.bancomer.com/afore//afore\\_apvo\\_frame.html](http://www.bancomer.com/afore//afore_apvo_frame.html)

[www.banorte-general.com.mx/afore/afore.html](http://www.banorte-general.com.mx/afore/afore.html)